

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva y a los Accionistas de
Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A.

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión Calificada

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (“RECOPE” o la “Compañía”), los cuales comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los correspondientes estados de ganancias y pérdidas y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para los años que terminaron en esas fechas y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos mencionados en los párrafos del 1 al 4 de la Bases para la Opinión Calificada, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. al 31 de diciembre de 2016 y 2015, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Bases para la Opinión Calificada

1. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía mantiene registrada una Inversión en un Negocio Conjunto por ₡24.611.536 (miles) y ₡24.453.509 (miles), respectivamente, correspondiente al 50% del capital social de SORESCO, S.A. Como se describe en la Nota 7 a los estados financieros, en abril del 2016 la Junta Directiva de RECOPE aprobó iniciar las gestiones tendientes a dar por terminado el Acuerdo de Empresa Conjunta suscrito entre RECOPE y China National Petroleum Corporation International, Ltd. (CNPCI), sin que a la fecha se haya logrado un acuerdo de terminación con su socio del negocio conjunto. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, RECOPE no ha realizado un análisis de deterioro que permita determinar si es necesario reconocer algún ajuste por deterioro al valor registrado en los estados financieros, tal y como es requerido por la Norma Internacional de Contabilidad No.36 “Deterioro”. Consecuentemente, desconocemos si se requiere el registro de algún ajuste por deterioro en los estados financieros de RECOPE en relación con la inversión en SORESCO, S.A.

2. Al 31 de diciembre de 2015, los estados financieros de RECOPE incluyen una provisión para prestaciones legales que fue determinada con base en un estudio actuarial realizado en el año 2013 y registrado en tractos en los años 2015 y 2014. Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015, RECOPE reconoció gastos por ¢14.105 millones relacionados con dicho estudio, siendo adecuado haber afectado los resultados de períodos anteriores. Posteriormente, al 31 de diciembre de 2016 RECOPE realizó un nuevo estudio actuarial el cual indica el monto de la provisión para prestaciones legales al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014. Como resultado de dicho estudio se determinó que al 31 de diciembre de 2015, la provisión para prestaciones legales se encontraba subvaluada y las utilidades retenidas sobrevaluadas en ¢2.763 millones. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2015 existe una sobrevaluación en el gasto por ¢11.342 millones (efecto neto de la sobrevaluación del período 2015 indicada anteriormente por ¢14.105 millones y la subvaluación por ¢2.763 millones determinada con el nuevo estudio actuarial). La Norma Internacional de Contabilidad No.8 “Políticas contables, cambios en estimaciones y errores” establece que la corrección de un error de períodos anteriores debe ser reconocida mediante una reestructuración de los estados financieros, presentando un tercer estado de posición financiera, lo cual tampoco fue realizado por la Administración.
3. El estado de ganancias y pérdidas y otro resultado integral del período terminado el 31 de diciembre de 2016 incluye pérdidas por ¢8.081 millones, provenientes de obras en proceso iniciadas en períodos anteriores que no pudieron ser identificadas en el análisis de activos fijos realizado por la administración de la Compañía durante el año 2015. Este ajuste fue incluido en los estados del período 2016, debiendo haberse efectuado una reestructuración a los estados financieros de períodos anteriores. Al respecto, la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) No.8 “Políticas contables, cambios en estimaciones y errores” establece que la corrección de un error de períodos anteriores debe ser reconocida mediante una reestructuración de los estados financieros y presentar un tercer estado de posición financiera según lo establecido por la NIC No.1 “Presentación de Estados Financieros”. Por lo anterior, la pérdida neta del período terminado el 31 de diciembre de 2016 y las utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2015 están sobrevaluadas en ¢8.081 millones.
4. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los estados financieros no incluyen como parte del otro resultado integral, los efectos por ganancias o pérdidas actuariales provenientes de períodos anteriores al 2015, ya que no se cuenta con dicha información. Por lo tanto, los otros resultados integrales y las utilidades acumuladas están afectados por montos no determinados por la Administración. Asimismo, las notas a los estados financieros no incluyen las revelaciones requeridas por la NIC 19 “Beneficios a Empleados”, con respecto a los supuestos actuariales utilizados para registrar los beneficios a empleados de dichos períodos auditados.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de nuestro informe denominada *Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros*. Somos independientes de RECOPE, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y las disposiciones del Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de



Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión calificada.

Otro Asunto Relevante

En nuestro informe fechado 20 de abril de 2016, emitimos una opinión modificada al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ya que los estados financieros de RECOPE incluían una provisión para prestaciones legales por €26.309 (millones) que fue calculada con base en un estudio actuarial realizado en el año 2013 y registrado en tratos durante el 2015 y 2014. A esa fecha RECOPE no había realizado una actualización del cálculo actuarial, tal y como es requerido por la Norma Internacional de Contabilidad No.19 (NIC 19) “Beneficios a los Empleados”, por lo tanto desconocíamos si era necesario ajuste alguno sobre la provisión para prestaciones legales. Al 31 de diciembre de 2016 RECOPE realizó el estudio actuarial requerido por la norma abarcando los períodos finalizados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, por lo que nuestra opinión aquí expresada sobre el cumplimiento a lo requerido por la NIC 19 al 31 de diciembre de 2015, difiere, solamente en este aspecto, de la anteriormente emitida.

Otra Información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información incluye las notas explicativas de las razones financieras que fueron obtenidas previo a la fecha de la emisión de los estados financieros y se incluye en las páginas 69 a la 72. Nuestra opinión de los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ninguna conclusión y afirmación sobre ella.

Con relación a la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y con base en ello, analizar si la otra información es materialmente consistente con los estados financieros o nuestro conocimiento adquirido durante la auditoría o si por el contrario parece estar errónea. Si, basados en el trabajo que hemos realizado sobre la otra información que hemos obtenido previo a la emisión del informe concluyéramos que hay un error material en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar en este aspecto.

Cuando leemos el informe integrado, si concluimos que hay un error material, estamos obligados a comunicar el asunto al Comité de Auditoría y considerar si existe una irregularidad reportable en términos de las Normas Internacionales de Auditoría. No tenemos nada que informar en este aspecto.

Asuntos Claves de Auditoría

Los asuntos claves de auditoría son asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, y no proporcionamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Además de lo indicado en la sección de Bases para la Opinión Calificada, hemos determinado que las cuestiones seguidamente descritas son asuntos claves de auditoría que debemos de comunicar en nuestro informe.

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p>Activos Fijos Clasificados como Activos Fijos no Productivos - Al 31 de diciembre de 2016 existen activos por ¢10.749.940 (miles) relacionados con el proceso de refinación, los cuales se encuentran actualmente clasificados como activos fijos no operativos y que no están siendo utilizados ya que el proyecto de construcción de una nueva refinería en los que podrían utilizarse esos activos, se encuentra suspendido.</p>	<p>Obtuvimos el detalle de los activos que pertenecen a la refinería y solicitamos información sobre su uso futuro o sobre los planes proyectados para su venta.</p> <p>Obtuvimos el detalle de la valoración realizada por los peritos independientes contratados por RECOPE, la cual contemplaba los activos relacionados con el proceso de refinación y verificamos que estos activos estuvieran registrados contablemente a su valor razonable. Esta información se obtuvo para el período finalizado al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>Solicitamos la política de RECOPE con respecto a la periodicidad para la elaboración de los avalúos.</p> <p>La Administración nos suministró evidencia que de acuerdo con el Plan Nacional de Energía se debe determinar la factibilidad de una nueva refinería, o en su defecto analizar la factibilidad de modernizar la actual. Los activos relacionados con el proceso de refinación podrían ser considerados para una futura planta.</p> <p>Indagamos con la Administración sobre el mantenimiento de esos activos y si estos siguen un programa de mantenimiento periódico. Esto fue corroborado mediante las visitas de inspección realizadas.</p>
<p>Provisión para Prestaciones Legales - Los estados financieros de RECOPE incluyen una provisión para prestaciones legales al 31 de diciembre de 2016 y 2015 por ¢27.015.972 y ¢26.308.999, la cual fue ajustada en el año 2016 de acuerdo con un estudio actuarial, elaborado en el año 2016 y preparado según lo requerido por la Norma Internacional de Contabilidad No.19 (NIC 19) “Beneficios a Empleados”.</p>	<p>Como parte de los procedimientos realizados para corroborar los saldos registrados en la provisión para prestaciones se realizaron los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtuvimos de la Administración el reporte actuarial del 2016 y realizamos nuestro análisis independiente sobre los

(Continúa)

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
	<p>supuestos utilizados y las conclusiones alcanzadas por el profesional independiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se involucraron especialistas actuariales de Deloitte para efectos de satisfacernos de la razonabilidad de los supuestos y otros datos incluidos en los cálculos realizados por el especialista externo. • Se recalcularon las bases de datos para corroborar su razonabilidad. • Corroboramos que los datos considerados en el ajuste a la provisión coincidieran con los saldos contables reflejados en los estados financieros de la Compañía. • Se consideró si el análisis actuarial mostraba el efecto en cada uno de los períodos involucrados y el efecto a ser mostrado en el Otro Resultado Integral. • Se realizaron reuniones entre el perito valuador y los especialistas internos de Deloitte a fin de comprender la metodología y supuestos utilizados de una manera más adecuada y conciliar cualquier desviación determinada.
<p><i>Traslado de Cargos sobre Declaraciones del Impuesto sobre la Renta</i> - En agosto del 2016 RECOPE fue notificado por la Dirección General de Tributación, acerca de un traslado de cargos por un monto de ¢12.289 millones, más intereses y multas, originado por la revisión realizada sobre las declaraciones de impuesto sobre la renta de los períodos 2013 y 2014. A la fecha de este informe, la Compañía ha presentado una apelación sobre dichos cargos, ante la Administración Tributaria.</p>	<p>Obtuvimos los informes relacionados con el estado actual del proceso de parte de la Dirección Jurídica de RECOPE.</p> <p>Obtuvimos evidencia del tratamiento dado a la declaración al 31 de diciembre de 2015 sobre los saldos refutados por la Administración Tributaria así como el borrador de la declaración que se está proponiendo al 2016 a fin de determinar la posible contingencia adicional.</p>

(Continúa)

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
--------------	---

Reconocimiento de Posibles Pasivos que Surgen de Obligaciones por Contratos de Construcción y Obras en Proceso no Capitalizadas - RECOPE mantiene contratos de construcción de importantes obras con varios proveedores los cuales tienen condiciones contractuales que requieren atención como parte de la auditoría para verificar su correcto registro y revelaciones según las NIIF.

Involucramos a los expertos fiscales de Deloitte a fin de analizar los argumentos de la Compañía y la posibilidad de éxito en la gestión realizada por la Administración de RECOPE con base en los hechos refutados, la evidencia aportada por RECOPE y el avance del caso.

Se verificó que la Administración no reconoció ningún pasivo por el traslado de cargos y que realizó las respectivas revelaciones en sus notas a los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) conforme el avance del caso.

Se realizaron los siguientes procedimientos como parte de la auditoría:

- Solicitamos los principales contratos de construcción y solicitamos una confirmación a los abogados internos de la entidad sobre la existencia de algún reclamo entablado o pendiente de entablar, así como cualquier amenaza de reclamo.
- Enviamos una confirmación de saldos a los proveedores para determinar los montos de los pasivos a la fecha de corte.
- Verificamos físicamente las principales obras en proceso e hicimos indagaciones a los ingenieros encargados de las obras a fin de obtener un entendimiento de la etapa actual en que se encuentran las obras.
- Realizamos la lectura de las actas de Junta Directiva a fin de determinar si existe algún asunto discutido sobre estos proyectos en proceso.

(Continúa)

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p><i>Cuentas por Pagar al Gobierno por Impuesto Único</i> - RECOPE se encuentra sujeta al pago al Gobierno de Costa Rica del impuesto único sobre los Combustibles, el cual se encuentra estipulado en la Ley 8114, lo cual requiere la atención de auditoría para verificar que RECOPE ha presentado y pagado el impuesto oportunamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizamos la lectura de contratos con proveedores a fin de evaluar el cumplimiento de los mismos y la existencia de cualquier obligación o reclamo a favor o en contra. • Realizamos la revisión de hechos posteriores con el fin de determinar cambios a los pasivos o pasivos no registrados al corte por esos conceptos. <p>Se solicitó al equipo de auditoría informática de Deloitte, el recálculo automático en el sistema del Impuesto único a los combustibles.</p> <p>Se corroboran los resultados del recálculo independiente contra lo registrados en la contabilidad y se comprobó su razonabilidad.</p> <p>Se verificó que RECOPE haya presentado el formulario D-114 “Declaración Jurada del Impuesto Único por Tipo de Combustible”, mensualmente dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente al que corresponda la declaración.</p>
<p><i>Capitalización de Activos en Curso</i> - RECOPE mantiene importantes activos en curso, lo que requiere de la atención de auditoría con el objetivo de verificar la existencia de los activos en curso y de que no estaban siendo utilizados en la operación de RECOPE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obtuvimos el detalle de las obras en proceso y realizamos una selección de las principales obras incluidas. • Solicitamos a la Administración un detalle técnico del avance que soporte el registro como obra en proceso. • Verificamos físicamente la obra con el objetivo de corroborar si estaba concluida y si estaba siendo utilizada en la operación de RECOPE. En caso de encontrarse en uso, se verificó su traslado a los correspondientes activos en operación, de tal forma que se evidencie la correcta clasificación contable y el registro oportuno de la depreciación.

Responsabilidades de la Administración en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y con los requerimientos de ley, así como del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude como a error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A., de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando dicho principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o no tiene otra alternativa realista que hacerlo.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que fueran adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de RECOPE.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización del principio contable de negocio en marcha por parte de la Administración y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con asuntos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de RECOPE para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que RECOPE deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren su presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de RECOPE en relación con, entre otras cuestiones, el alcance planeado y la oportunidad de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificáramos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, si fuera del caso, las correspondientes salvaguardas.

De los asuntos comunicados a los encargados de gobierno, determinamos aquellos que fueran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros y por lo tanto que consideramos son los asuntos claves de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría, a menos que la ley o las regulaciones impidan la divulgación pública del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque las consecuencias adversas de hacerlo así se esperarían razonablemente que sobrepasen los beneficios de interés público de dicha comunicación.



Lic. Luis Carlos Alvarado Rodríguez - C.P.A. No.2749

Póliza No.0116 FIG 7

Vence: 30 de setiembre de 2017

Cancelado Timbre de Ley No.6663, ¢1.000

La Ribera de Belén, Heredia, Costa Rica



20 de febrero de 2017

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2016	2015
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1b, 2	¢ 40.532.701.361	¢ 36.653.564.530
Cuentas por cobrar	1c, 3	6.886.034.850	4.929.753.698
Adelantos a contratistas		4.918.325.421	10.774.918.996
Inventarios	1d, 1e, 1v, 4	115.687.922.212	107.183.421.664
Gastos pagados por anticipado	5	<u>761.177.177</u>	<u>1.295.910.854</u>
Total activo circulante		168.786.161.021	160.837.569.742
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO			
	1c, 3	2.721.421.015	2.196.233.805
PROPIEDAD, PLANTA, VEHÍCULOS Y EQUIPO - Neto			
	1f, 1g, 1h, 1i, 6	667.458.109.950	676.972.160.032
INVERSIÓN EN NEGOCIO CONJUNTO			
	1j, 7	24.611.536.720	24.453.509.477
OTROS ACTIVOS			
	8	<u>18.583.777.613</u>	<u>7.998.465.899</u>
TOTAL		<u>¢882.161.006.319</u>	<u>¢872.457.938.955</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CIRCULANTE:			
Documentos por pagar	11	¢ 9.760.620.876	¢ 9.546.342.360
Porción circulante de la deuda a largo plazo	12	3.497.622.854	3.380.519.996
Cuentas por pagar	9	68.167.504.279	54.166.933.295
Ingresos diferidos	1l	7.461.234.867	9.632.378.009
Gastos acumulados y otros pasivos	1n, 1o, 10	<u>5.417.345.575</u>	<u>5.660.042.314</u>
Total pasivo circulante		94.304.328.451	82.386.215.974
DEUDA A LARGO PLAZO			
	12	11.316.754.264	11.309.930.268
BONOS POR PAGAR A LARGO PLAZO			
	13	104.342.061.054	96.120.454.375
IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO			
	1k, 14	65.512.732.944	68.260.659.956
PROVISIÓN PRESTACIONES LEGALES			
	1m	<u>27.015.971.904</u>	<u>26.308.999.492</u>
Total pasivo		<u>302.491.848.617</u>	<u>284.386.260.065</u>

(Continúa)

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2016	2015
PATRIMONIO:			
Capital social	16	¢200.103.000.000	¢200.103.000.000
Reserva legal	1p	872.171.036	872.171.036
Superávit por revaluación	1r	235.890.087.861	244.805.466.548
Superávit por donación	1s, 17	1.552.668.115	1.552.668.115
Utilidades retenidas		<u>141.251.230.690</u>	<u>140.738.373.191</u>
Total patrimonio		<u>579.669.157.702</u>	<u>588.071.678.890</u>
TOTAL		<u>¢882.161.006.319</u>	<u>¢872.457.938.955</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2016	2015
VENTAS	1t	¢ 1.178.968.015.882	¢ 1.241.045.382.347
COSTO DE VENTAS	1u	<u>(1.068.189.411.381)</u>	<u>(1.128.241.678.544)</u>
UTILIDAD BRUTA		110.778.604.501	112.803.703.803
GASTOS DE OPERACIÓN	1w, 19	<u>(104.776.884.844)</u>	<u>(112.917.241.499)</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN		6.001.719.657	(113.537.696)
OTROS INGRESOS (GASTOS):			
Ventas de servicios		56.206.127	115.642.516
Gastos financieros		(2.368.602.767)	(1.559.107.030)
Ingresos financieros		572.948.174	666.456.023
Multas e intereses por traslado de cargos			(589.117.152)
Otros gastos - neto		<u>(15.683.480.610)</u>	<u>(8.600.368.960)</u>
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		(11.421.209.419)	(10.080.032.299)
IMPUESTO DIFERIDO	1k, 14	<u>2.747.927.012</u>	<u>4.076.814.614</u>
PÉRDIDA NETA		(8.673.282.407)	(6.003.217.685)
OTRO RESULTADO INTEGRAL:			
Incremento sobre revaluación de propiedades por avalúo	1r		273.527.228.981
Efecto por impuesto diferido relacionados con partidas que no serán reclasificadas posteriormente a ganancias o pérdidas	1r		(59.539.908.645)
Otro resultado integral del año, neto de impuestos			<u>213.987.320.336</u>
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>¢ (8.673.282.407)</u>	<u>¢ 207.984.102.651</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	Capital Social	Reserva Legal	Superávit por Revaluación	Superávit por Donación	Utilidades Retenidas	Total
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		¢200.103.000.000	¢872.171.036	¢ 32.530.904.033	¢1.552.668.115	¢114.976.185.557	¢350.034.928.741
Resultado integral del año				213.987.320.336		(6.003.217.685)	207.984.102.651
Reestimación de vidas útiles de activos	6					37.459.045.479	37.459.045.479
Impuesto diferido						(7.406.397.981)	(7.406.397.981)
Traslado del superávit a utilidades acumuladas	1r			(1.712.757.821)		1.712.757.821	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		200.103.000.000	872.171.036	244.805.466.548	1.552.668.115	140.738.373.191	588.071.678.890
Resultado integral del año						(8.673.282.407)	(8.673.282.407)
Superávit por valuación				270.761.219			270.761.219
Traslado del superávit a utilidades acumuladas				(9.186.139.906)		9.186.139.906	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		<u>¢200.103.000.000</u>	<u>¢872.171.036</u>	<u>¢235.890.087.861</u>	<u>¢1.552.668.115</u>	<u>¢141.251.230.690</u>	<u>¢579.669.157.702</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2016	2015
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Pérdida neta del año		¢ (8.673.282.407)	¢ (6.003.217.685)
Ajustes para conciliar la pérdida neta del año con el efectivo neto provisto por operaciones:			
Pérdida en venta de activo	6		348.288.628
Impuesto diferido	14	(2.747.927.012)	(4.076.814.614)
Efecto por participación en negocio conjunto	7	(158.027.243)	(68.631.252)
Gasto por interés		2.368.602.767	1.559.107.030
Depreciación y amortización	19	27.550.748.077	17.575.200.933
Diferencias de cambio no realizadas		3.077.020.957	(777.738.364)
Traslado de obras en proceso		8.081.484.623	
Cambios en activos y pasivos de operación:			
Cuentas por cobrar		(2.481.468.362)	1.799.810.343
Adelantos a contratistas		5.856.593.575	5.527.246.305
Inventarios		(8.504.500.548)	20.481.930.541
Gastos pagados por anticipado		534.733.677	(479.054.756)
Cuentas por pagar		14.000.570.984	(22.765.152.627)
Ingresos diferidos		(2.171.143.141)	(5.691.697.599)
Gastos acumulados y otros pasivos		(4.901.970.531)	5.268.120.465
Prestaciones legales		<u>706.972.412</u>	<u>13.862.410.775</u>
Efectivo provisto por las actividades de operación		32.538.407.828	26.559.808.123
Impuesto pagado			(2.659.417.151)
Interés pagado		<u>2.290.671.025</u>	<u>(6.029.728.978)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>34.829.078.853</u>	<u>17.870.661.994</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Adiciones de activo fijo	6	(36.455.602.396)	(46.048.148.635)
Retiros de activo fijo	6	344.880.452	
Otros activos		<u>(322.011.169)</u>	<u>100.166.082</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(36.432.733.113)</u>	<u>(45.947.982.553)</u>

(Continúa)

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	2016	2015
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Nuevos préstamos	¢ 16.638.874.604	¢ 31.122.704.492
Amortización de deudas	<u>(11.156.083.513)</u>	<u>(51.649.517.885)</u>
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento	<u>5.482.791.091</u>	<u>(20.526.813.393)</u>
VARIACIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	3.879.136.831	(48.604.133.952)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>36.653.564.530</u>	<u>85.257.698.482</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>¢ 40.532.701.361</u>	<u>¢ 36.653.564.530</u>

TRANSACCIONES QUE NO AFECTAN EL USO DE EFECTIVO:

1. Al 31 de diciembre de 2016, se registró un avalúo sobre un lote registrado como activo no operativo, originándose un incremento en el terreno y el superávit por revaluación por la suma de ¢270.761.219, dicho avalúo se realizó con el fin de donar los terrenos a la municipalidad de Limón. Dichos movimientos no generaron salida de efectivo para la Compañía.
2. Al 31 de diciembre de 2016, se reclasificó un total de ¢19.154.974.613 correspondientes a activos que pertenecen al proceso de refinación, los cuales incluyen una depreciación acumulada de ¢9.100.649.612 (Nota 6 y Nota 8). Dichos movimientos no generaron salida de efectivo para la Compañía.

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Expresadas en Colones Costarricenses sin Céntimos)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

Naturaleza del Negocio - Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), fue constituida de acuerdo con la legislación costarricense mediante escritura pública como sociedad anónima. Mediante la Ley No.5508 del 19 de abril de 1974, la totalidad de las acciones de Allied Chemical y Atico, S.A. fueron traspasadas y cedidas al Gobierno de Costa Rica por el precio de un dólar (US\$1.00) de EE.UU. Las oficinas centrales se ubican en Barrio Tournón, en San José de Costa Rica.

Como resultado de este convenio de traspaso, el Gobierno de Costa Rica recibió 19,300 acciones de capital social de RECOPE. De esta manera el Consejo de Gobierno se constituyó en Asamblea de Accionistas como ente de más alta jerarquía en RECOPE. Por Decreto No.7927-H del 15 de diciembre de 1977 RECOPE se reglamenta como una Compañía Estatal estructurada como sociedad mercantil fiscalizada por la Contraloría General de la República.

De conformidad con el acta constitutiva y la Ley No.6588 del 13 de agosto de 1981, sus objetivos primordiales son los siguientes:

- La refinación y procesamiento de petróleo, gas y otros hidrocarburos, así como sus derivados.
- La manufactura de productos petroquímicos, así como de los productos relacionados directa o indirectamente.
- Comercializar y transportar a granel el petróleo y sus derivados.
- Mantener y desarrollar las instalaciones necesarias.
- Ejercer, en lo que corresponda, previa autorización de la Contraloría General de la República, los planes de desarrollo del sector energía, conforme al Plan de Desarrollo Nacional.

Por otra parte, la ley citada prohíbe a RECOPE, entre otras cosas, cuando no exista autorización legal previa, lo siguiente:

- Otorgar préstamos.
- Hacer donaciones.
- Conceder subsidios o subvenciones.
- Construir oleoductos interoceánicos.

Mediante Ley No.7356 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 6 de setiembre de 1993 se declara el monopolio en favor del Estado para la importación, refinación y distribución de petróleo crudo, sus combustibles derivados, asfaltos y naftas. El Artículo No.2 de la ley señala que el Estado concede la administración del monopolio a RECOPE, en tanto su capital accionario pertenezca en su totalidad al Estado. Asimismo, el Estado no podrá ceder, enajenar ni dar en garantía ninguna acción representativa de RECOPE.

RECOPE, S.A. es una entidad regulada por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica, S.A. y la Ley Reguladora de Mercado de Valores, y fue autorizada mediante resolución SGV-R-2702 del 27 de agosto de 2012, para emitir títulos de deuda, para ser negociados en el mercado bursátil de Costa Rica.

Estado de Cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base de Presentación - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico (excepto la propiedad, planta, vehículos y equipo que está a sus valores revaluados). El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIC 17 y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto realizable en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- **Nivel 1** - Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía puede acceder en la fecha de la medición;
- **Nivel 2** - Son entradas, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente; y
- **Nivel 3** - Son entradas no observables para el activo o pasivo.

Políticas Contables Significativas - Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros se resumen como sigue:

- a. **Moneda y Transacciones en Moneda Extranjera** - La moneda funcional de RECOPE es el colón costarricense, moneda en curso legal de República de Costa Rica. Las transacciones denominadas en dólares estadounidenses se registran a las tasas de cambio vigentes a la fecha de la transacción, los activos de RECOPE se registran al tipo de cambio de compra y los pasivos al tipo de cambio de venta. Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en esa moneda, así como el ajuste de los saldos a la fecha de cierre, son registrados como parte de los resultados de RECOPE. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el tipo de cambio del colón respecto al dólar estadounidense para las empresas del sector público no bancario era de ¢556,44 y ¢537,81 para la venta, y de ¢555,84 y ¢537,27 para la compra, respectivamente.

A la fecha de emisión de los estados financieros auditados, el tipo de cambio era de ¢568,92.

- b. **Efectivo y Equivalentes de Efectivo** - El efectivo y sus equivalentes incluye el saldo en caja y en bancos, depósitos a la vista e inversiones a corto plazo (alta liquidez) cuyo vencimiento no supere los tres meses.
- c. **Estimación para Incobrables** - La estimación para cuentas de cobro dudoso o incobrables se registra con cargo a los resultados de operación y se determina con base a una evaluación de la recuperabilidad de la cartera de cuentas por cobrar, basada en la morosidad existente, garantías recibidas y el criterio de la administración sobre la capacidad de pago de los deudores. RECOPE no registra cuentas por cobrar comerciales en virtud de que realiza todas sus ventas al contado. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la estimación de incobrables asciende a un saldo de ¢372.906.117 y ¢373.676.943; respectivamente, que cubre la cuenta por cobrar de largo plazo al Consejo Nacional de Concesiones, así como otras cuentas menores.
- d. **Inventarios** - Los inventarios están valuados al costo o su valor neto de realización, el que sea menor. El valor neto de realización es el precio estimado de venta de un producto en el curso normal de la operación, menos los costos estimados necesarios para llevar a cabo la venta y un margen de rentabilidad razonable.

El producto terminado y el producto en proceso están registrados al costo promedio de manufactura. La materia prima, materiales, suministros y repuestos están registrados al costo promedio en almacén, y mercaderías en tránsito al costo según facturas del proveedor. Los inventarios de materias primas (crudos y otras materias primas), así como los materiales y suministros están valuados al costo promedio ponderado.

Se reconocen como costos directos de un embarque (costos CIF y otros):

- Valor de la factura.
- Costo del flete marítimo.
- Costo del seguro.
- Pago del impuesto único a los combustibles, según Ley 8114.
- Pago de servicios portuarios: JAPDEVA e inspectores independientes.

Estimación para Inventario Obsoleto - El monto se calcula con base en los materiales declarados obsoletos por el usuario en coordinación con el departamento de almacenes y según proyección del departamento de almacenes de las líneas declaradas obsoletas con respecto al total de líneas existentes en el inventario.

- e. **Impuesto Único a los Combustibles** - Con la promulgación y entrada en vigencia de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley No.8114 se estableció un impuesto único por tipo de combustible, tanto de producción nacional como importado.

El hecho generador de este impuesto, según lo que establece el Artículo No.1 de la Ley, ocurre en dos momentos:

- Al momento de la importación de los productos finales, previo al desalmacenaje en la aduana.
- En la producción nacional, fabricación, destilación o refinación, RECOPE debe liquidar y pagar el impuesto en los primeros quince días naturales de cada mes.

RECOPE es contribuyente único de este impuesto y los registra en sus estados financieros al momento en que ocurre el hecho generador (producción) como parte de la cuenta 2102020401 Cuentas por pagar - Impuesto Único y cuando se importa como producto terminado en la cuenta 1111060094 Gastos Anticipados Impuesto Único.

El impuesto por tipo de combustible se actualiza trimestralmente, conforme a la variación en el índice de precios al consumidor, que determina el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). En ningún caso el ajuste trimestral será superior al 3%. El decreto vigente en la tarifa, es el No.39976-H publicado en el Alcance Digital N°235 del 10 de octubre de 2016, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2016 y hasta el 31 de enero de 2017, que efectuó un ajuste del (0,49%). El desglose por producto de ese impuesto es como sigue:

El desglose por producto de ese impuesto es como sigue:

Combustible	Impuesto por Litro (¢)
Gasolina Plus 91	234,75
Gasolina Súper	245,50
Diesel	138,75
Asfalto	47,50
Emulsión Asfáltica	35,50
Búnker (Fuel Oil)	22,75
G.L.P	47,50
Jet Fuel A1	140,50
Av Gas	234,75
Queroseno	67,00
Diesel Pesado (Gasóleo)	45,75
Nafta Pesada	33,75
Nafta Liviana	33,75

Se exceptúan del pago de este impuesto (Artículo 1º de la Ley 8114):

- El combustible destinado a abastecer las líneas aéreas comerciales y los buques mercantes o de pasajeros en líneas comerciales, todas de servicio internacional.
 - El combustible que utiliza la flota pesquera nacional, para la actividad de pesca no deportiva, conforme la Ley 7384.
 - El producto destinado a la exportación.
 - Los productos vendidos a empresas que gozan del régimen de zonas francas de exportación.
 - Productos vendidos a empresas que se acojan al beneficio de exoneración del impuesto, al amparo de legislación específica, para la atención de contratos de servicio de construcción de carreteras.
- f. **Propiedad, Planta, Vehículos y Equipo** - Estos activos son registrados inicialmente al costo de adquisición o construcción, según corresponda, posteriormente se carga la revaluación, menos la depreciación acumulada o deterioro, de manera que estos representen su valor razonable.

Los terrenos, el complejo portuario de Moín, las instalaciones, edificios y maquinaria y equipo pesado mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son presentados en el estado de posición financiera a sus montos revaluados, calculando el valor razonable a la fecha de la revaluación, menos las subsiguientes depreciaciones o pérdidas por deterioro acumuladas. Las revaluaciones se efectuarán al menos cada cinco años, de tal manera que el importe en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables a la fecha al final del período sobre el cual se informa. El último avalúo fue realizado en el período 2015 por un especialista cualificado. El avalúo se determinó, de manera general, mediante el método de Costo de Reposición Depreciado de acuerdo con el criterio de “Empresa en Marcha”. La aplicación de este criterio supone la existencia de una actividad económica permanente a la que los bienes se hallan incorporados y asume: (1) que no se producirá una interrupción abrupta que neutralice el criterio de empresa en marcha, y (2) que los bienes aplicados a la actividad económica en condiciones normales generarán ingresos suficientes para absorber la amortización de dichos bienes y los demás costos de operación del negocio.

Para el caso de los terrenos el criterio básico utilizado fue el de valor de mercado, el cual considera que el valor de un bien es aquel que un comprador y un vendedor estarán dispuestos a pagar y a recibir respectivamente, por una transacción libre de restricciones. La aplicación de este criterio considera la existencia de un mercado activo para el bien que se pretende avaluar y de un número significativo de compradores y vendedores potenciales. Este valor en todos los casos se determina por medio de una investigación de mercado del bien objeto de avalúo en el entorno indicado (municipal, nacional o internacional).

Para el caso de la maquinaria y equipo pesado, el análisis se concentró en la investigación del mercado de la maquinaria usada de características equivalentes a los que son objeto de valuación.

Cualquier aumento en la revaluación de dichos activos se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en ganancias o pérdidas, en cuyo caso el aumento se acredita a ganancias o pérdidas en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del importe en libros de la revaluación de dichos activos es registrada en ganancias o pérdidas en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación de propiedades relacionado con una revaluación anterior de dicho activo.

Las propiedades utilizadas durante el curso de la construcción para fines de administración, producción, suministro denominadas “activos fijos en curso”, son registradas al costo menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye los honorarios profesionales y, en el caso de aquellos activos calificados, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable de RECOPE. Dichas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo al momento de su capitalización y cuando están listas para su uso pretendido. La depreciación de estos activos, igual que en el caso de los otros activos de propiedades, se inicia cuando los activos están listos para su uso.

La depreciación de los edificios revaluados se carga a ganancias o pérdidas. En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el superávit de revaluación atribuible a la reserva de revaluación de propiedades restante es transferido directamente a las ganancias acumuladas.

El mobiliario y equipo y los vehículos se expresan al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro reconocidas.

Se dará de baja una partida de propiedad, planta y equipo al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o eliminación de un activo de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas.

- g. ***Inversión en el Complejo Portuario Moín*** - Las obras correspondientes a esta inversión, se registran en los libros de RECOPE, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.5, Artículo No.6, de la Sesión Ordinaria No.89 del Consejo de Gobierno, celebrada el 2 de abril de 1988. En este acuerdo se reconoce expresamente, que las obras que correspondan a esa inversión, tienen título satisfactorio de posesión y dominio a favor de RECOPE.

Este acuerdo del Consejo de Gobierno fue conocido por la Junta Directiva de RECOPE y comunicado a la Administración, según Artículo Décimo Segundo de la Sesión Ordinaria No.2240-191, celebrada el 22 de abril de 1988.

- h. **Depreciación** - La depreciación sobre los montos revaluados (tanto por índices como por avalúo) y el costo histórico es cargada a los resultados del período. La depreciación del activo fijo, histórico y revaluado se calcula por el método de línea recta tomando como base una vida útil técnica, determinada por peritos valuadores para las cuentas de propiedad, planta y maquinaria, mientras que para las cuentas de vehículo, mobiliario y equipo se utiliza la vida útil indicada en el Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Para el cálculo de la depreciación se toma como base el 100% del costo. Lo anterior con base en una decisión Administrativa con la entrada del Sistema Integrado de Gestión.

El registro del gasto por depreciación se ha separado según lo que corresponde a los activos registrados a valor de costo histórico y por otra parte el gasto de los activos revaluados (tanto por índices como por avalúo técnico).

- i. **Activos Fijos en Curso** - En esta partida se registran las obras en proceso de construcción, las cuales cuando concluyen se reclasifican y pasan a formar parte de la propiedad, planta y equipo. Un contrato de construcción es un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función o bien en relación con su último destino o utilización. Los registros que afectan esta cuenta, se realizan conforme lo establece la NIC 11 “Contratos de Construcción”.

- j. **Inversión en Negocio Conjunto** - De conformidad con lo indicado en la NIC 31, un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más participantes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto por medio de un vehículo separado. El control conjunto es el reparto del control contractualmente decidido de un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

El acuerdo contractual proporciona a las partes del acuerdo conjunto derecho a los activos netos del acuerdo (es decir, es el vehículo, no las partes, quien tiene derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo).

Ninguna parte individualmente controla el acuerdo por sí misma. En el caso de RECOPE, no hay control absoluto de la participación del negocio conjunto, ambas empresas tienen el 50% de la participación y se requiere acuerdo de las partes para la toma de decisiones relevantes por lo que RECOPE reconoce la inversión en SORESCO, S.A., como una acuerdo conjunto y la mantiene registrada por el método de participación.

La Junta Directiva de la Empresa, en la sesión ordinaria #4933-139 acordó dar por terminado el Acuerdo de Empresa Conjunta suscrito entre RECOPE y CNPCI, y disolver y liquidar la sociedad SORESCO, S.A.

- k. **Impuesto sobre Renta** - Se determina según las disposiciones establecidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta 7092 y la Ley 7722 “Ley de Sujeción de Instituciones Estatales al Pago del Impuesto sobre la Renta. De resultar algún impuesto derivado de este cálculo, se carga a los resultados y se acredita a una cuenta de pasivo.

El impuesto sobre la renta diferido se contabiliza usando el método del pasivo y se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y los valores utilizados para efectos fiscales. Un pasivo por impuesto diferido representa una diferencia temporal gravable, y un activo por impuesto diferido representa una diferencia temporal deducible. El activo o pasivo no es reconocido si la diferencia temporal se origina de un crédito mercantil o por el registro inicial de un activo o pasivo (distinto a una combinación de negocios) que no afecta la utilidad fiscal o contable.

El impuesto de renta diferido activo se origina sobre las diferencias temporales deducibles asociadas con provisiones y estimaciones contables. El impuesto de renta diferido pasivo es reconocido por diferencias fiscales asociadas con la revaluación de activos fijos. Los activos por impuesto sobre la renta diferido se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización. El valor registrado del impuesto diferido activo es revisado a la fecha de cada estado de situación financiera y ajustado si se estima que no es probable obtener suficientes ingresos gravables u otras fuentes de ingresos que permitan que el activo sea recuperado total o parcialmente. Los impuestos de renta diferidos activos y pasivos son medidos a la tasa de impuesto que se espera que sea aplicada en el período en el cual el activo será realizado o el pasivo pagado. Los impuestos de renta diferidos activos y pasivos son mostrados de forma neta, ya que se relacionan con una misma entidad fiscal y existe el derecho y RECOPE espera cancelar sus activos y pasivos fiscales de una manera neta.

- l. **Ingresos Diferidos** - Corresponden a depósitos hechos por los clientes a favor de RECOPE, los cuales serán aplicados una vez que se realice la venta del producto.
- m. **Prestaciones Legales** - Conforme lo resuelto en el Voto N°11506-2013 de 30 de agosto de 2013 de la Sala Constitucional, publicado en el Boletín Judicial N°195 del 1° de octubre de 2013 y el criterio vertido por la Dirección Jurídica de la Empresa, contenido en el oficio DJU-1604-2013, el auxilio de cesantía no podrá exceder de veinte (20) meses, así contenido también en el Artículo No.142, inciso d) de la Convención Colectiva vigente.

RECOPE registra una provisión mensual con cargo a gastos de operación por cada centro de costo donde se giran los salarios, calculada como el 5,33% de los mismos. Adicionalmente un 3% de los salarios mensuales se trasladan a los diferentes fondos de pensiones seleccionados por los empleados y serán deducidos de la liquidación final realizada a los empleados.

- n. **Salario Escolar y Vacaciones** - El salario escolar se calcula conforme a los decretos emitidos por el Ministerio de Trabajo, cada vez que existe un incremento salarial, y se cancela en el mes de enero siguiendo las regulaciones existentes. Para el 2016 se provisionó el 8,23% mensual de la planilla, según el D.E. No.39202-MTSS-H, publicado en La Gaceta N°170 del 1° de setiembre de 2015.

RECOPE registra la Provisión para Vacaciones, de conformidad con los estudios que realiza el Departamento de Compensaciones e Incentivos de la Dirección de Recursos Humanos.

- o. **Décimo Tercer Mes** - RECOPE realiza la provisión mensual correspondiente al pago de aguinaldo de sus empleados en el mes de diciembre conforme lo establece el Código de Trabajo, que corresponde al 8,33% mensual.
- p. **Reserva Legal** - La legislación comercial de Costa Rica (Ley N°3284 “Código de Comercio de Costa Rica”, Artículo No.143), establece que toda sociedad debe reservar de su utilidad neta un 5% hasta llegar a un 20% de su capital en acciones. Por lo anterior y con base en el registro de incremento de capital efectuado en el mes de diciembre del 2014, a partir de este período, anualmente se efectuará el cálculo y registro correspondiente hasta alcanzar el monto establecido en la normativa vigente.
- q. **Reserva de Inversión** - Corresponden a reservas autorizadas por la ARESEP con el fin de sustentar los programas de inversión, conforme a lo estipulado en la Ley 7722 y la Ley 7593 de la ARESEP.
- r. **Superávit por Revaluación** - En esta cuenta se encuentra registrado el superávit por revaluación de activos que RECOPE ha realizado a través de los años y representa el aumento neto del valor de los activos producto de la revaluación, menos los traslados anuales del gasto por depreciación de la revaluación, neto del impuesto de renta diferido que se registra contra utilidades retenidas. Actualmente el monto reflejado en esta cuenta corresponde al revalúo de las partidas de mobiliario, equipo y vehículos.
- s. **Superávit por Donación** - Corresponde al registro de donaciones recibidas por parte de Allied Chemical Corp., PetroCanadá, y la Agencia Internacional de Desarrollo (“AID”) para efectuar exploraciones de carbón, así como una condonación del gobierno holandés, y del Instituto Costarricense de Electricidad (“ICE”) para la construcción del oleoducto Castella-Garita.
- t. **Reconocimiento de Ingresos** - Las ventas de hidrocarburos son de contado, por lo que los ingresos son reconocidos cuando RECOPE ha transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos de la propiedad de los combustibles vendidos, RECOPE no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad, es probable que RECOPE reciba los beneficios económicos asociados con la venta y los costos de la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

En esta cuenta se registran los ingresos provenientes de las ventas de hidrocarburos, cuyos precios están definidos por la ARESEP. A continuación se describe el procedimiento de fijación de los precios de los combustibles:

Ajuste de Precios - Para modificar los precios de venta de los combustibles nacionales, RECOPE cuenta con dos mecanismos:

- Estudio ordinario de precios.
- Procedimiento extraordinario por fórmula de ajuste.

Estos mecanismos están establecidos en la siguiente normativa:

- *Ley No.6588 del 13 de agosto de 1981.*
- *Ley No.7593 “Ley de ARESEP” y su reglamento.*
- *Resolución RJD-230-2015, Alcance Digital N°89 a La Gaceta No.211 del 30 de octubre de 2015.*

El estudio ordinario de precios deberá aplicarse al menos una vez al año, así como cuando RECOPE lo estime necesario, este mecanismo procura sustentar los precios para los costos y gastos de RECOPE en su actividad ordinaria.

El procedimiento extraordinario por fórmula de ajuste es un mecanismo de ajuste a los precios de venta, que procura la recuperación en el corto plazo de los recursos de caja para hacerle frente a mayores costos de importaciones de crudos y derivados del petróleo. Este ajuste no se afecta con los costos y gastos operativos de RECOPE.

Las resoluciones de ajustes extraordinarios y ordinarios a los precios plantel, se hacen con el modelo establecido por ARESEP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Los ajustes extraordinarios mediante los cuales los precios de todos los productos se ajustan el segundo viernes de cada mes, se resuelven y aplican un mes después.

Las últimas resoluciones aplicadas, (en colones por litro, sin impuesto) son las siguientes:

Productos Nacionales/ Precio Plantel	Resoluciones de ARESEP (¢/LT. Sin Impuesto)				
	RIE-112	RIE-088	RIE-077	RIE-072	RIE-070
Gasolina Súper	260,24	278,99	265,94	289,40	289,40
Gasolina Plus 91	234,43	264,37	251,66	272,94	272,94
Diesel 0,005% S (Automotriz 500)	252,41	272,99	248,75	253,46	253,46
Diesel 0,50% S (Térmico)	211,09	206,70	181,59	209,34	209,34
Keroseno	245,93	245,39	221,13	246,41	246,41
Búnker	154,29	146,43	125,72	141,80	141,80
Búnker bajo azufre	193,00	186,78	162,77	184,25	184,25
IFO 380	204,17	168,99	184,06	181,84	181,84
Asfaltos AC20/30 y PG 70	138,37	119,56	128,29	142,52	142,52
Diesel pesado (Gasóleo)	220,18	216,98	195,17	215,03	215,03
Emulsión Asfáltica	91,70	80,44	83,41	91,67	91,67
G.L.P.	102,72	87,48	80,60	94,30	94,30
Av-Gas	606,82	646,56	623,62	681,66	681,66
Jet A-1	288,23	329,31	305,03	335,44	335,44
Nafta Pesada	221,35	217,14	209,70	220,92	220,92

RIE-112-2016, Alcance N°272A del 28 de noviembre de 2016, Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

RIE-088-2016, Alcance N°201 del 28 de setiembre de 2016, Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

RIE-077-2016, Alcance Digital N°155 del 31 de agosto de 2016, Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

RIE-072-2016, Alcance Digital N°137 del 5 de agosto de 2016, Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

RIE-070-2016, Alcance Digital N°132 del 29 de julio de 2016, Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

- u. **Costo de Ventas** - El costo de ventas representa la salida de los inventarios destinados para la venta. El costo de los inventarios constituye el conjunto de los costos atribuibles a la producción o adquisición de los hidrocarburos que expende RECOPE, cuya venta da origen a la generación de los ingresos ordinarios de RECOPE. Para la valoración de los costos del inventario, se utiliza el método de costeo de promedio móvil, por cuanto permite tener los costos lo más actualizado posible, dada la rotación de los inventarios y la volatilidad de los precios internacionales de los hidrocarburos.
- v. **Costeo de la Unidad de Mezclas** - En esta unidad se combinan productos para lograr combustibles marinos y gasolina comercial entre otros. Se promedian los costos obtenidos de las unidades anteriores y los volúmenes respectivos para obtener el costo que corresponde al nuevo producto. Algunos de los productos elaborados a partir de mezclas son:
- Gasolina Regular (Gas Ron 91 + Colorantes + Aditivos).
 - Gasolina Súper (M Gas Ron 95 + Colorantes + MTBE).

Los costos de los productos mezclados se promedian después con los costos del inventario inicial que corresponden al período anterior. Las pérdidas usuales en los productos constituyen parte del costo de ventas.

- w. **Reconocimiento de Gastos** - Los gastos se reconocen sobre la base acumulativa de contabilidad, conforme se reciben los bienes o servicios adquiridos o se registran las amortizaciones y reservas contables, tales como depreciación, deterioro de activos y provisiones para pérdidas.
- x. **Deterioro de Activos** - Al cierre de cada año, RECOPE evalúa el valor registrado de sus activos para determinar si existe alguna indicación de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Cuando existe dicha indicación, el monto recuperable de los activos es estimado, con el fin de determinar el importe de la pérdida, si la hubiera.
- y. **Uso de Estimados** - Los estados financieros son preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y en consecuencia, incluyen montos que están basados en el mejor estimado y juicio de la administración. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimados. Los estimados hechos por la Administración incluyen las vidas útiles de propiedad, planta, vehículos y equipo, y la determinación de provisiones.
- z. **Instrumentos Financieros** - Todos los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable. Posterior al registro inicial, los activos financieros se mantienen registrados a dicho valor, ya que consisten principalmente de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones mantenidas al vencimiento y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten básicamente en cuentas por pagar, documentos por pagar y deuda, que se valúan al monto originalmente registrado menos los pagos efectuados o al costo amortizado, según sea aplicable. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no ha suscrito contrato alguno que involucre instrumentos financieros derivados, tales como futuros, opciones y permutas financieras (swaps).

aa. ***Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera Nuevas y Revisadas -***

Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Nuevas Interpretaciones que son Obligatorias a Partir del 2016 - En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de IFRSs nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1° de enero de 2016.

- *IFRS 14 - Cuentas Regulatorias Diferidas* - La norma especifica la contabilización para los saldos de las cuentas regulatorias diferidas que surjan de una regulación tarifaria y está disponible solo para quienes por primera vez adoptan las IFRS cuando reconozcan los saldos de las cuentas regulatorias diferidas según sus principios contables anteriores, con cambios limitados, y que requiere una presentación por separado de los saldos de las cuentas regulatorias diferidas en el estado de posición financiera y el estado de resultados y otros resultados integrales. Las revelaciones también son requeridas para identificar la naturaleza y riesgos asociados con la forma de regulación tarifaria que ha dado inicio al reconocimiento de saldos de las cuentas regulatorias diferidas.
- *Modificaciones a la IAS 1 - Iniciativa de Revelaciones* - Las modificaciones a la IAS 1 dan algunas orientaciones sobre cómo aplicar el concepto de materialidad en la práctica.

La aplicación de estas modificaciones a la IAS 1 no tuvo ningún impacto en los estados financieros de la Entidad.

- *Modificaciones a la IFRS 11 - Contabilización de Adquisición de Participaciones en Operaciones Conjuntas* - Las modificaciones a la IFRS 11 proporcionan una guía de cómo contabilizar la adquisición de una operación conjunta que constituya un negocio como se define en la IFRS 3 Combinaciones de Negocios. Específicamente, las modificaciones establecen que deben aplicar los requerimientos para la contabilización de combinación de negocios de la IFRS 3 y otras normas (por ejemplo, la IAS 12 Impuesto a la Utilidad referente al reconocimiento de impuestos diferidos en el momento de la adquisición e IAS 36 Deterioro de Activos, con respecto a la prueba de deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se ha atribuido crédito mercantil en una adquisición de una operación conjunta). Los mismos requerimientos deben aplicar en la constitución de una operación conjunta si y solo sí, un negocio existente es contribuido a la operación conjunta por una de las partes participantes de la operación conjunta.

Se requiere incluir también información relevante requerida por la IFRS 3 y otras normas relativas a la combinación de negocios.

Las modificaciones a la IFRS 11 se aplican de manera prospectiva a las adquisiciones de participación en operaciones conjuntas (en las cuales las actividades de las operaciones conjuntas constituyen un negocio como se ha definido en la IFRS 3), que ocurran desde el inicio de los períodos anuales el 1° de enero de 2016.

La aplicación de estas modificaciones a la IFRS 11 no tuvo ningún impacto en los estados financieros de la Entidad.

- *Modificaciones a la IAS 16, IAS 38 - Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización* - Las modificaciones a la IAS 16 prohíben a las entidades usar un método basado en ingresos para la depreciación de propiedad, planta y equipo. Las modificaciones a la IAS 38 introducen una presunción refutable que los ingresos no son una base apropiada para amortizar un activo intangible. La presunción solamente puede ser refutada en las siguientes dos circunstancias limitadas:
 - Cuando el activo intangible se expresa como una medida del ingreso; o
 - Cuando puede ser demostrado que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del intangible están altamente correlacionados.

Las modificaciones aplican prospectivamente para períodos anuales que inician el 1° de enero de 2016 o posteriormente. Actualmente la Entidad utiliza el método de línea recta para la depreciación y amortización de su propiedad, planta y equipo y activos intangibles, respectivamente. La administración de la Entidad considera que el método de línea recta es el método más apropiado para reflejar el consumo de los beneficios económicos inherentes en los activos respectivos, por lo tanto, la administración de la Entidad no estima que la aplicación de estas modificaciones a la IAS 16 e IAS 38 tengan efectos importantes en los estados financieros de la Entidad.

- *Modificaciones a la IAS 16 e IAS 41 - Agricultura: Plantas Productoras* - Las modificaciones a la IAS 16 e IAS 41 define “plantas productoras” y requiere que los activos biológicos que cumplen con esta definición sean contabilizadas como propiedad, planta y equipo de conformidad con IAS 16 y no conforme a IAS 41. La producción de dichas plantas productoras continúa siendo contabilizada de conformidad con IAS 41.

La aplicación de estas modificaciones a la IAS 16 e IAS 41 no tuvieron efectos importantes en los estados financieros de la Entidad ya que la Entidad no está involucrada en actividades de agricultura.

- *Modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 - Venta o Aportación de Bienes entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto* - Las modificaciones de la IFRS 10 y la IAS 28 tratan de situaciones en las que hay una venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la

pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la entidad controladora sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto.

Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la reevaluación de las inversiones acumuladas en alguna subsidiaria antigua (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación) a valor razonable se reconocen en el resultado del período de la anterior entidad controladora sólo a la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

Las modificaciones deben ser aplicadas de forma prospectiva a las transacciones que ocurren en períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2016.

La aplicación de estas modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 pudo haber no tenido un impacto en los financieros s de la Entidad.

- *Modificaciones a la IAS 27 - Estados Financieros Separados* - La norma restablece el método de participación (como se describe en la IAS 28, Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos) como una opción para contabilizar a las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en estados financieros separados de la entidad. La modificación continúa permitiendo la contabilización de estas inversiones en estados financieros separados a costo o de acuerdo a la IFRS 9, Instrumentos financieros (o IAS 39, Instrumentos financieros: reconocimiento y medición, para entidades que aún no han adoptado la IFRS 9). La opción de contabilización elegida debe ser aplicada por categoría de inversión. Finalmente, las modificaciones se aplicarán de forma retroactiva de acuerdo con la IAS 8, Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- *Modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 y la IAS 28 - Entidades de Inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación* - Las modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 y la IAS 28 aclaran que la exención de la preparación de estados financieros s está disponible para una entidad tenedora que es subsidiaria de una entidad de inversión, incluso si la entidad mide todas sus subsidiarias a valor razonable de acuerdo con IFRS 10. Las modificaciones también aclaran que el requisito para consolidar una subsidiaria que proporciona servicios relacionados con las actividades anteriores de inversión se aplican únicamente a las subsidiarias que no son las propias entidades de inversión.

La aplicación de estas modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 y la IAS 28 no tuvo un impacto material en los estados financieros s de la Entidad ya que la Entidad no es una entidad de inversión y no tiene ninguna entidad controladora, subsidiaria, asociada o negocio conjunto que califiquen como una entidad de inversión.

- *Mejoras Anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014* - Las mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014 incluyen varias IFRS que se resumen a continuación:

Las modificaciones de la IFRS 5 presentan una orientación específica en la IFRS 5 para cuando la entidad reclasifica un activo (o grupo para disposición) de mantenidos para la venta a mantenidos para distribuir a los propietarios (o viceversa). Las modificaciones aclaran que ese cambio se debe considerar como una continuación del plan original de los requisitos de eliminación y por lo tanto lo establecido en la IFRS 5 en relación con el cambio de plan de venta no es aplicable. Las enmiendas también aclaran la guía para cuando se interrumpe la contabilidad de activos mantenidos para su distribución.

Las modificaciones a la IFRS 7 proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato de servicio implica involucración continua en un activo transferido con el propósito de hacer las revelaciones requeridas en relación con los activos transferidos.

Las modificaciones de la IAS 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe ser determinada en función de los rendimientos de mercado al final del período de presentación de informes sobre los bonos corporativos de alta calidad. La evaluación de la profundidad de un mercado para calificar bonos corporativos de alta calidad debe ser a nivel de la moneda (es decir, la misma moneda en que los beneficios deben ser pagados). Para las divisas que no existe un mercado amplio para tales bonos corporativos de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado al final del período de presentación del informe sobre bonos del gobierno denominados en esa moneda.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o los importes reconocidos en los estados financieros de la Entidad.

IFRS Nuevas y Revisadas Emitidas no Vigentes a la Fecha - La Entidad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia:

Norma o Interpretación	Entrada en Vigencia
NIIF 9 - <i>Instrumentos Financieros</i>	Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2018, permitiéndose la aplicación temprana.
NIIF 15 - <i>Ingresos de Contratos con Clientes</i>	Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2018, permitiéndose la aplicación temprana.

(Continúa)

Norma o Interpretación	Entrada en Vigencia
NIIF 16 - <i>Arrendamientos</i>	Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2019, permitiéndose la aplicación anticipada.
Modificaciones a la NIC 12 - <i>Impuesto a la Utilidad</i>	Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2017, permitiéndose la aplicación temprana.
Modificaciones a la NIC 7 - <i>Estados de Flujos de Efectivo</i>	Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2017, permitiéndose la aplicación temprana.
Modificaciones a la NIIF 2 - <i>Clasificación y de los Pagos Basados en Acciones</i>	Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2017, permitiéndose la aplicación temprana.

- IFRS 9 - Instrumentos Financieros* - La IFRS 9 emitida en noviembre del 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre del 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja y en noviembre del 2014 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio del 2014 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de ‘valor razonable a través de otros resultados integrales’ (“FVTOCI”, por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de IAS 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son generalmente medidos a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores.

Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

- En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.
- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que la entidad reconozca en cada período de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.
- Los requerimientos de contabilidad de cobertura tiene tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39. Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de ‘relación económica’. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos de la entidad.

La administración de la Entidad anticipa que la aplicación de la IFRS 9 pueda tener un impacto importante en los montos reportados con respecto a los activos y pasivos financieros de la Entidad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que se haya completado una revisión detallada.

- *IFRS 15 - Ingresos de Contratos con Clientes* - En mayo del 2014 se emitió la IFRS 15 que establece un solo modelo integral para ser utilizado por las entidades en la contabilización de ingresos provenientes de contratos con clientes. Cuando

entre en vigor la IFRS 15 reemplazará las guías de reconocimiento de ingresos actuales incluidos en la IAS 18 Ingresos, IAS 11 Contratos de Construcción, así como sus interpretaciones.

El principio básico de la IFRS 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para reconocer los ingresos:

Paso 1 - Identificación del contrato o contratos con el cliente;

Paso 2 - Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;

Paso 3 - Determinar el precio de la transacción;

Paso 4 - Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;

Paso 5 - Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Conforme a IFRS 15, una entidad reconoce el ingreso cuando se satisface la obligación es decir, cuando el "control" de los bienes o los servicios subyacentes de la obligación de desempeño ha sido transferido al cliente. Asimismo se han incluido guías en la IFRS 15 para hacer frente a situaciones específicas. Además, se incrementa la cantidad de revelaciones requeridas.

La administración de la Entidad estima que la aplicación de la IFRS 15 en el futuro podría tener algún efecto importante en los montos reportados y revelaciones hechas en los estados financieros de la Entidad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que la Entidad haya realizado una revisión detallada.

- *IFRS 16 - Arrendamientos* - La IFRS 16 Arrendamientos, fue publicada en enero de 2016 y sustituye a la IAS 17 Arrendamientos, así como las interpretaciones relacionadas. Esta nueva norma propicia que la mayoría de los arrendamientos se presenten en el estado de posición financiera para los arrendatarios bajo un modelo único, eliminando la distinción entre los arrendamientos operativos y financieros. Sin embargo, la contabilidad para los arrendadores permanece con la distinción entre dichas clasificaciones de arrendamiento. La IFRS 16 es efectiva para períodos que inician a partir del 1° de enero de 2019 y se permite su adopción anticipada siempre que se haya adoptado la IFRS 15.

Bajo la IFRS 16, los arrendatarios reconocerán el derecho de uso de un activo y el pasivo por arrendamiento correspondiente. El derecho de uso se trata de manera similar a cualquier otro activo no financiero, con su depreciación correspondiente, mientras que el pasivo devengará intereses. Esto típicamente produce un perfil de reconocimiento acelerado del gasto (a diferencia de los arrendamientos operativos bajo la IAS 17 donde se reconocían gastos en línea

recta), debido a que la depreciación lineal del derecho de uso y el interés decreciente del pasivo financiero, conllevan a una disminución general del gasto a lo largo del tiempo.

También, el pasivo financiero se medirá al valor presente de los pagos mínimos pagaderos durante el plazo del arrendamiento, descontados a la tasa de interés implícita en el arrendamiento siempre que pueda ser determinada. Si dicha tasa no puede determinarse, el arrendatario deberá utilizar una tasa de interés incremental de deuda.

Sin embargo, un arrendatario podría elegir contabilizar los pagos de arrendamiento como un gasto en una base de línea recta en el plazo del arrendamiento, para contratos con término de 12 meses o menos, los cuales no contengan opciones de compra (esta elección es hecha por clase de activo); y para contratos donde los activos subyacentes tengan un valor que no se considere significativo cuando son nuevos, por ejemplo, equipo de oficina menor o computadoras personales (esta elección podrá hacerse sobre una base individual para cada contrato de arrendamiento).

La IFRS 16 establece distintas opciones para su transición, incluyendo aplicación retrospectiva o retrospectiva modificada donde el período comparativo no se reestructura.

La Entidad se encuentra en proceso de determinar los impactos potenciales que se derivarán en sus estados financieros por la adopción de esta norma, aunque por la naturaleza de sus operaciones no se esperaría un impacto significativo.

- *Modificaciones la IAS 12 - Impuesto a la Utilidad: Reconocimiento de Activos por Impuesto Diferido por Pérdidas No Realizadas, Aclarar cómo Contabilizar los Activos por Impuestos Diferidos Relacionados con Instrumentos de Deuda Medidos a Valor Razonable* - La IAS 12 establece requisitos sobre el reconocimiento y la medición de pasivos o activos por impuestos corrientes o diferidos. Las enmiendas aclaran los requisitos sobre el reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas, para abordar la diversidad en la práctica.

Las entidades están obligadas a aplicar las modificaciones para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2017. Se permite la aplicación anticipada.

La administración de la Entidad no espera impactos significantes como resultado de estas modificaciones.

- *Modificaciones la IAS 7 - Estados de Flujos de Efectivo: Proporcionar Revelaciones* - Las modificaciones con iniciativa de revelación (Modificaciones a la IAS 7) vienen con el objetivo de que las entidades proporcionen revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiamiento.

Para alcanzar este objetivo, el IASB requiere que los siguientes cambios en los pasivos que surjan de actividades de financiamiento sean revelados (en la medida necesaria): (i) cambios en los flujos de efectivo de financiamiento; (ii) cambios derivados de la obtención o pérdida de control de subsidiarias u otros negocios; (iii) el efecto de las variaciones de tipo de cambio; (iv) cambios en valor razonable; y (v) otros cambios.

Las entidades están obligadas a aplicar las modificaciones para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2017. Se permite la aplicación anticipada.

La administración de la Entidad espera que pueda haber algunos impactos como resultado de estas modificaciones.

- *Modificaciones a la IFRS 2 - Clasificación y Medición de los Pagos Basados en Acciones* - Las modificaciones a la IFRS 2 Pagos Basados en Acciones, aclaran la clasificación y la medición de las transacciones de pagos basados en acciones. Las modificaciones contienen aclaraciones y modificaciones dirigidas a la contabilización de transacciones de pagos basados en acciones pagados en efectivo; la clasificación de transacciones de pagos basados en acciones con características de liquidación neta; y contabilización por modificaciones de transacciones de pagos basados en acciones liquidados en efectivo a liquidables mediante instrumentos de capital. Estas modificaciones son aplicables para los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2018. Se permite la aplicación anticipada. Las modificaciones se aplican de manera prospectiva.

La administración de la Entidad espera que pueda haber algunos impactos como resultado de estas modificaciones.

2. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo en caja y bancos y los equivalentes de efectivo al 31 de diciembre se detallan a continuación:

	2016	2015
Efectivo en caja y bancos	¢30.532.701.361	¢28.653.564.530
Equivalentes de efectivo:		
Pagaré del tesoro en colones con vencimiento el 17 de enero de 2017 y con rendimiento del 1,84% anual (para el 2015 con vencimiento el 15 de enero de 2016 y con rendimiento anual del 3,21%)	<u>10.000.000.000</u>	<u>8.000.000.000</u>
Total	<u>¢40.532.701.361</u>	<u>¢36.653.564.530</u>

3. CUENTAS POR COBRAR

Un detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	Nota	2016	2015
Corto plazo:			
Impuestos pagados por adelantado		¢1.960.404.237	¢2.152.752.052
Clientes		393.505.226	393.638.123
Empleados		58.989.901	112.254.653
Gobierno	15	3.119.890.865	1.958.881.235
Instituciones autónomas	15	1.131.062.961	257.147.810
Otras		<u>222.181.660</u>	<u>55.079.825</u>
Subtotal		<u>6.886.034.850</u>	<u>4.929.753.698</u>
Largo plazo:			
Partes relacionadas	15	3.023.020.459	2.497.786.662
Otros		<u>71.306.673</u>	<u>72.124.086</u>
Subtotal		3.094.327.132	2.569.910.748
Estimación para incobrables		<u>(372.906.117)</u>	<u>(373.676.943)</u>
Subtotal		<u>2.721.421.015</u>	<u>2.196.233.805</u>
Total		<u>¢9.607.455.865</u>	<u>¢7.125.987.503</u>

El movimiento de la estimación para incobrables es el siguiente:

	2016	2015
Saldo inicial	¢373.676.943	¢403.405.749
Disminución	<u>(770.826)</u>	<u>(29.728.806)</u>
Saldo final	<u>¢372.906.117</u>	<u>¢373.676.943</u>

4. INVENTARIOS

La cuenta de inventarios se detalla a continuación:

	2016	2015
Materia prima	¢ 2.157.789.925	¢ 2.717.928.982
Producto terminado	81.772.320.728	81.754.888.794
Producto semi-terminado	4.630.898.765	5.117.845.625
Inventario en tránsito	23.650.445.584	14.137.937.857
Inventario de materiales	<u>3.633.113.331</u>	<u>3.646.576.143</u>
Subtotal	115.844.568.333	107.375.177.401
Estimación para inventario obsoleto	<u>(156.646.121)</u>	<u>(191.755.737)</u>
Total	<u>¢115.687.922.212</u>	<u>¢107.183.421.664</u>

El movimiento de la estimación para inventario obsoleto es el siguiente:

	2016	2015
Saldo inicial	¢191.755.737	¢222.366.340
Disminuciones	<u>¢(35.109.616)</u>	<u>¢(30.610.603)</u>
Saldo final	<u>¢156.646.121</u>	<u>¢191.755.737</u>

5. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

La cuenta de gastos pagados por anticipado se detalla de la siguiente manera:

	2016	2015
Seguros	¢442.207.040	¢ 489.246.223
Otros	<u>318.970.137</u>	<u>806.664.631</u>
Total	<u>¢761.177.177</u>	<u>¢1.295.910.854</u>

6. PROPIEDAD, PLANTA, VEHÍCULOS Y EQUIPO

El detalle de propiedad, planta, vehículos y equipo al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Capitalizaciones	Retiros	Ajustes y Reclasificaciones	Saldo Final
Activos fijos al costo:						
Terrenos	¢ 5.976.271.372					¢ 5.976.271.372
Complejo portuario Moín	9.909.885.313		¢ 357.293.863	¢ (7.402.150)		10.259.777.026
Instalaciones	187.992.312.784		32.900.061.182	(20.733.775)	¢(14.548.515.923)	206.323.124.268
Edificio	31.729.076.430		3.317.419.052	(11.179)		35.046.484.303
Maquinaria y equipo pesado	16.763.882.899	¢ 1.750.375.694	2.841.141.352	(4.777.288)		21.350.622.657
Mobiliario y equipo	30.171.536.421	1.804.131.302	3.096.223.924	(130.439.006)		34.941.452.641
Vehículos	8.372.117.504	1.593.754.986		(1.091.082)		9.964.781.408
Activos en curso	<u>150.293.011.674</u>	<u>31.307.340.414</u>	<u>(42.512.139.373)</u>	<u>(117.467.686)</u>	<u>(8.756.947.973)</u>	<u>130.213.797.056</u>
Total al costo	<u>441.208.094.397</u>	<u>36.455.602.396</u>		<u>(281.922.166)</u>	<u>(23.305.463.896)</u>	<u>454.076.310.731</u>
Activos fijos revaluados:						
Terrenos	84.099.310.119					84.099.310.119
Complejo portuario Moín	13.361.785.255					13.361.785.255
Instalaciones	165.586.929.194				(4.606.458.690)	160.980.470.504
Edificio	31.846.165.845			(4.306.557)		31.841.859.288
Maquinaria y equipo de planta	12.499.993.851			(179.163.291)		12.320.830.560
Mobiliario y equipo	4.024.639.310			(35.466.303)		3.989.173.007
Vehículos	<u>2.199.563.799</u>			<u>(409.790)</u>		<u>2.199.154.009</u>
Total revaluado	<u>313.618.387.373</u>			<u>(219.345.941)</u>	<u>(4.606.458.690)</u>	<u>308.792.582.742</u>
Subtotal activos fijos	<u>754.826.481.770</u>	<u>36.455.602.396</u>		<u>(501.268.107)</u>	<u>(27.911.922.586)</u>	<u>762.868.893.473</u>
Depreciación al costo:						
Complejo portuario Moín	(1.563.555.036)	(277.370.497)		1.071.692		(1.839.853.841)
Instalaciones	(41.707.844.728)	(7.448.207.640)		2.338.467	8.405.033.335	(40.748.680.566)
Edificio	(4.872.716.919)	(1.070.060.077)		6.390		(5.942.770.606)
Maquinaria y equipo pesado	(4.201.243.285)	(902.568.657)		784.190		(5.103.027.752)
Mobiliario y equipo	(13.417.222.472)	(2.840.894.616)		107.813.478		(16.150.303.610)
Vehículos	(5.077.486.049)	(771.184.806)		429.326		(5.848.241.529)
Activos en curso	<u>(142.099.688)</u>	<u>(380.604.789)</u>				<u>(522.704.477)</u>
Total depreciación acumulada de activos al costo	<u>(70.982.168.177)</u>	<u>(13.690.891.082)</u>		<u>112.443.543</u>	<u>8.405.033.335</u>	<u>(76.155.582.381)</u>
Depreciación revaluada:						
Complejo portuario Moín	(45.055.623)	(540.669.316)				(585.724.939)
Instalaciones	(819.138.347)	(9.829.660.159)			695.616.277	(9.953.182.229)
Edificio	(148.767.918)	(1.785.152.621)		140.431		(1.933.780.108)
Maquinaria y equipo pesado	(73.453.260)	(848.902.651)		9.688.461		(912.667.450)
Mobiliario y equipo	(3.702.779.688)	(76.957.928)		33.706.493		(3.746.031.123)
Vehículos	<u>(2.082.958.725)</u>	<u>(41.265.295)</u>		<u>408.727</u>		<u>(2.123.815.293)</u>
Total depreciación acumulada de activos revaluados	<u>(6.872.153.561)</u>	<u>(13.122.607.970)</u>		<u>43.944.112</u>	<u>695.616.277</u>	<u>(19.255.201.142)</u>
Total depreciación	<u>(77.854.321.738)</u>	<u>(26.813.499.052)</u>		<u>156.387.655</u>	<u>9.100.649.612</u>	<u>(95.410.783.523)</u>
Total	<u>¢676.972.160.032</u>	<u>¢ 9.642.103.344</u>	<u>¢</u>	<u>¢(344.880.452)</u>	<u>¢(18.811.272.974)</u>	<u>¢667.458.109.950</u>

Al 31 de diciembre de 2016 los activos incluidos en las instalaciones que pertenecen al proceso de refinación, fueron trasladados a activos fuera de operación, ya que no están siendo utilizados (Nota 8).

El detalle de propiedad, planta, vehículos y equipo al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Capitalizaciones	Retiros	Ajustes y Reclasificaciones por Avalúo Técnico	Saldo Final
Activos fijos al costo:						
Terrenos	¢ 5.984.557.790				¢ (8.286.418)	¢ 5.976.271.372
Complejo portuario Moín	10.143.505.788			¢ (86.885.339)	(146.735.136)	9.909.885.313
Instalaciones	167.742.191.727		¢ 233.860.066	(813.568.533)	20.829.829.524	187.992.312.784
Edificio	18.435.999.465		1.002.121.981	(88.845.461)	12.379.800.445	31.729.076.430
Maquinaria y equipo pesado	52.761.482.573	¢ 769.792.244	583.374.228	(211.917.267)	(37.138.848.879)	16.763.882.899
Mobiliario y equipo	25.214.143.769	935.415.804	567.628.987	(184.035.858)	3.638.383.719	30.171.536.421
Vehículos	6.110.473.741	315.595.944	21.623.805	(50.490.957)	1.974.914.971	8.372.117.504
Activos en curso	108.717.301.206	44.027.344.643	(2.408.609.067)	(43.025.108)		150.293.011.674
Total al costo	395.109.656.059	46.048.148.635		(1.478.768.523)	1.529.058.226	441.208.094.397
Activos fijos revaluados:						
Terrenos	8.235.435.140				75.863.874.979	84.099.310.119
Complejo portuario Moín	54.250.077.738				(40.888.292.483)	13.361.785.255
Instalaciones	101.151.536.482				64.435.392.712	165.586.929.194
Edificio	17.470.844.167				14.375.321.678	31.846.165.845
Maquinaria y equipo de planta	4.328.018.321				8.171.975.530	12.499.993.851
Mobiliario y equipo	3.590.055.130				434.584.180	4.024.639.310
Vehículos	1.536.875.108				662.688.691	2.199.563.799
Total revaluado	190.562.842.086				123.055.545.287	313.618.387.373
Subtotal activos fijos	585.672.498.145	46.048.148.635		(1.478.768.523)	124.584.603.513	754.826.481.770
Depreciación al costo:						
Complejo portuario Moín	(3.001.827.607)	(272.237.276)		71.112.626	1.639.397.221	(1.563.555.036)
Instalaciones	(67.808.913.364)	(6.968.164.184)		617.832.038	32.451.400.782	(41.707.844.728)
Edificio	(2.176.344.434)	(1.014.693.311)		48.760.060	(1.730.439.234)	(4.872.716.919)
Maquinaria y equipo pesado	(9.402.714.317)	(777.734.809)		176.239.750	5.802.966.091	(4.201.243.285)
Mobiliario y equipo	(9.733.737.659)	(2.623.573.151)		160.569.009	(1.220.480.671)	(13.417.222.472)
Vehículos	(3.073.779.114)	(652.263.629)		45.121.277	(1.396.564.583)	(5.077.486.049)
Activos en curso	(81.973.008)	(142.365.232)		10.845.135	71.393.417	(142.099.688)
Total depreciación acumulada de activos al costo	(95.279.289.503)	(12.451.031.592)		1.130.479.895	35.617.673.023	(70.982.168.177)
Depreciación revaluada:						
Complejo portuario Moín	(46.862.752.150)	(1.246.723.465)			48.064.419.992	(45.055.623)
Instalaciones	(88.681.170.675)	(1.628.757.492)			89.490.789.820	(819.138.347)
Edificio	(8.002.289.044)	(432.306.583)			8.285.827.709	(148.767.918)
Maquinaria y equipo pesado	(3.962.197.492)	(129.897.688)			4.018.641.920	(73.453.260)
Mobiliario y equipo	(3.235.689.521)	(467.090.167)				(3.702.779.688)
Vehículos	(1.389.421.492)	(693.537.233)				(2.082.958.725)
Total depreciación acumulada de activos revaluados	(152.133.520.374)	(4.598.312.628)			149.859.679.441	(6.872.153.561)
Total depreciación	(247.412.809.877)	(17.049.344.220)		1.130.479.895	185.477.352.464	(77.854.321.738)
Total	¢ 338.259.688.268	¢ 28.998.804.415	¢	¢ (348.288.628)	¢310.061.955.977	¢676.972.160.032

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital adicional pagado por RECOPE corresponde a US\$50,000,000.

8. OTROS ACTIVOS

El detalle de los otros activos es el siguiente:

	2016	2015
Licencias de software	¢ 8.928.854.846	¢ 7.997.394.887
Estaciones de servicio	3.600.155.190	3.600.155.190
Depósitos en garantía	1.409.077.632	1.257.515.241
Activos fuera de operación	11.638.100.644	1.398.562.255
Otros	<u>705.367.259</u>	<u>705.367.258</u>
Subtotal	26.281.555.571	14.958.994.831
Amortización acumulada software	<u>(7.697.777.958)</u>	<u>(6.960.528.932)</u>
Total	<u>¢18.583.777.613</u>	<u>¢ 7.998.465.899</u>

Las estaciones de servicio están fuera de la operación de RECOPE, debido a que existen litigios pendientes de resolución interpuestos por los antiguos usuarios de las estaciones.

Los activos fuera de operación corresponden a inmuebles que RECOPE no está utilizando y fueron trasladados desde propiedad planta y equipo (Nota 6). Al 31 de diciembre de 2016, se reclasificó un total de ¢19.154.974.613 correspondientes a activos que pertenecen al proceso de refinación, los cuales incluyen una depreciación acumulada de ¢9.100.649.612.

El movimiento del año de los activos fuera de operación es el siguiente:

	2016
Saldo inicial	¢ 1.398.562.255
Adiciones	185.213.388
Reclasificaciones	19.154.974.613
Depreciación acumulada	<u>(9.100.649.612)</u>
Saldo final	<u>¢11.638.100.644</u>

El movimiento del año de la amortización acumulada es el siguiente:

	2016	2015
Saldo inicial	¢6.960.528.932	¢6.434.672.199
Aumentos	<u>737.249.026</u>	<u>525.856.733</u>
Saldo final	<u>¢7.697.777.958</u>	<u>¢6.960.528.932</u>

13. BONOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Un detalle de los bonos por pagar a largo plazo al 31 de diciembre se presenta a continuación:

	2016	2015
Bonos por pagar Serie A1	¢ 27.822.000.000	¢26.890.500.000
Prima en colocación Serie A1	298.065.933	326.689.119
Bonos por pagar Serie A2	27.822.000.000	26.890.500.000
Prima en colocación Serie A2	55.351.418	56.627.225
Bonos por pagar Serie A4	22.257.600.000	21.512.400.000
Descuento en colocación Serie A4	(36.140.555)	(41.083.844)
Bonos por pagar Serie A5	20.000.000.000	20.000.000.000
Prima en colocación Serie A5	454.569.163	484.821.875
Bonos por pagar Serie A6	5.667.000.000	
Prima en colocación Serie A6	<u>1.615.095</u>	
Total	<u>¢104.342.061.054</u>	<u>¢96.120.454.375</u>

RECOPE, S.A. es una entidad regulada por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica, S.A. y la Ley Reguladora de Mercado de Valores, y fue autorizada mediante Resolución SGV-R-2702 del 27 de agosto de 2012, la oferta pública y la inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios para la emisión de bonos estandarizados de deuda por US\$200 millones, para ser negociados en el mercado bursátil de Costa Rica para el financiamiento de un programa de inversiones estratégicas. También se encuentra autorizada en mercado secundario por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador según Certificación No.SAVC-025917. Un detalle con las características de los bonos a pagar, es el siguiente:

Instrumento	Código ISIN	Serie Colocada	Monto Subastado	Calificación de Riesgo	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo de Emisión	Valor Facial	Valor Transado	Tipo de Tasa	Tasa Int. Bruta	Tasa Int. Neta	Rendimiento Ponderado
Bonos Estandarizados	CRRECOB0012	Serie A1	\$50.000.000	(1)	05/12/2012	05/12/2022	10 AÑOS	\$1.000	\$1.000	Fija	5,98%	(2)	5,299%
Bonos Estandarizados	CRRECOB0020	Serie A2 (3)	\$50.000.000	(1)	03/04/2013	03/04/2028	15 AÑOS	\$1.000	\$1.000	Fija	6,36%	(2)	5,83%
Bonos Estandarizados	CRRECOB0046	Serie A4 (3)	\$40.000.000	(1)	02/07/2014	02/07/2029	15 AÑOS	\$1.000	\$1.000	Fija	7,07%	(2)	6,50%
Bonos Estandarizados	CRRECOB0053	Serie A5 (3-4-5)	¢20.000.000.000	(1)	24/03/2015	24/03/2025	10 AÑOS	¢1.000.000	¢1.000.000	Fija	11,96%	(2)	10,99%
Bonos Estandarizados	CRRECOB0061	Serie A6 (6)	¢5.667.000.000	(1)	16/06/2016	16/06/2026	10 AÑOS	¢1.000.000	¢1.000.000	Fija	9,946%	(2)	9,150%

Notas:

(1) AAA (cri) FITCH Costa Rica, AAA (slv) FITCH El Salvador, AAA Pacific Credit Rating El Salvador

(2) Tasa de interés neta: Tasa bruta menos Impuesto sobre la Renta. (DGT-951-2012)

(3) Según Reglamento sobre Oferta Pública de Valores y oficio DCP-211-2013, RECOPE asignó la totalidad de la Serie A2.

(4) Corresponde a la segunda colocación de la emisión de la Serie A5, por un monto de ¢4.020.000.000 realizada el 25 de agosto 2015, complementaria a la primera colocación por ¢12.000.000.000 realizada el 24 de marzo de 2015.

(5) Corresponde a la tercera colocación de la emisión de la Serie A5, por un monto de ¢3.928.000.000 realizada el 23 de noviembre 2015, complementaria a la primera y segunda colocaciones por ¢16.020.000.000 realizadas el 24 de marzo de 2015 y 25 de agosto 2015.

(6) Corresponde a la primera colocación de la emisión de la Serie A6, por un monto de ¢5.667.000.000 realizada el 16 de junio 2016.

La calificación de riesgo AAA (cri) se refiere a emisiones u obligaciones con la expectativa de riesgos de incumplimiento más bajo respecto de todas las demás emisiones u obligaciones del país. Estas calificaciones fueron otorgadas por FITCH COSTA RICA, S.A.

La calificación de riesgo AAA (slv) se refiere a emisiones u obligaciones con la más alta calidad de crédito donde los factores de riesgo son prácticamente inexistentes. Esta calificación fue otorgada por FITCH COSTA RICA, S.A.

La calificación de riesgo AAA (slv) con perspectiva estable es la más alta calidad de crédito donde los factores de riesgo son prácticamente inexistentes. Esta calificación fue otorgada por Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating, S.A.

RECOPE colocó, el pasado 24 de marzo de 2015, bonos por ¢20.000 millones en la subasta realizada en el puesto de la Bolsa Nacional de Valores. El resultado de la subasta para el título de 10 años y un rendimiento neto de 10,99% anual. Esta emisión de bonos forma parte del plan de colocación de títulos valores por un monto global de US\$200 millones.

RECOPE colocó, el pasado 14 de junio de 2016, bonos por ¢5.667 millones en la subasta realizada en el puesto de la Bolsa Nacional de Valores. El resultado de la subasta para el título de 10 años y un rendimiento neto de 9,15% anual. Esta emisión de bonos forma parte del plan de colocación de títulos valores por un monto global de US\$200 millones.

14. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Con base en lo dispuesto por el Tribunal Fiscal Administrativo en el fallo No.TFA-504-2011, se ratificó en sede administrativa lo establecido en las leyes No.7092 “Ley del Impuesto sobre la Renta” publicada en el Diario oficial La Gaceta No.96 del 19 de mayo de 1988 y No.7722 “Sujeción de Instituciones Estatales al Pago del Impuesto sobre la Renta” publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.10 del 15 de marzo de 1998, que RECOPE se encuentra sujeta al pago del impuesto de renta. Para lo no contemplado en esta ley (7722), la aplicación del impuesto se regirá por la Ley de Impuesto sobre la Renta N° 7092. En cuanto a las declaraciones del impuesto sobre la renta de los últimos dos períodos fiscales (2014-2015), fueron presentadas oportunamente según la normativa vigente.

Cálculo de Impuesto sobre la Renta - El impuesto sobre la renta es calculado sobre la utilidad neta, menos los ingresos no gravables, más los gastos no deducibles, menos las reservas de inversión al cierre del período fiscal, obteniendo la renta neta (renta imponible o excedentes gravables) sobre la que se aplica el 30%, correspondiente a la tarifa vigente. Se declara y liquida en el mes de marzo del año siguiente.

Complementariamente y con base en lo dispuesto en el fallo del Tribunal Fiscal Administrativo No.TFA-504-2011, que fue ratificado por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, mediante la sentencia No.125-2012-VI del 27 de julio de 2012, se indica que para efectos de la deducción por parte de RECOPE, de las Reservas de Inversión establecidas en el Artículo No.2 de la Ley 7722, las mismas deben cumplir con una serie de requisitos (Nota 18).

15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos con partes relacionadas se detallan a continuación:

	Notas	2016	2015
Inversiones en negocio conjunto:			
Soresco, S.A.	7	<u>¢24.611.536.720</u>	<u>¢24.453.509.477</u>
Cuentas por cobrar:			
Ministerio de Hacienda	3	¢ 3.119.890.865	¢ 1.958.881.235
JAPDEVA	3	<u>1.131.062.961</u>	<u>257.147.810</u>
Total	3	<u>¢ 4.250.953.826</u>	<u>¢ 2.216.029.045</u>
Cuentas por cobrar a largo plazo:			
JAPDEVA		¢ 2.718.531.931	¢ 2.193.298.134
Consejo Nacional de Concesiones		<u>304.488.528</u>	<u>304.488.528</u>
Total	3	<u>¢ 3.023.020.459</u>	<u>¢ 2.497.786.662</u>

La cuenta por cobrar a JAPDEVA corresponde a un arreglo de pago producto de la contratación de un servicio de remolcador y genera un interés igual a la tasa básica pasiva establecida por el Banco Central de Costa Rica (6,5% en el 2016). Este acuerdo vence el 1° de junio de 2019.

Para las otras cuentas por cobrar no se posee una fecha de vencimiento ni garantía de su saldo y las mismas no generan intereses.

	Nota	2016	2015
Cuentas por pagar:			
Ministerio de Hacienda	9	¢21.587.390.908	¢17.022.258.136
Gobierno		<u>7.995.206</u>	<u>29.986.361</u>
Total		<u>¢21.595.386.114</u>	<u>¢17.413.219.035</u>

Las transacciones con partes relacionadas se detallan a continuación:

		2016	2015
Ventas:			
Instituto Costarricense de Electricidad		¢7.871.607.945	¢6.173.243.529
Ministerios del Gobierno de Costa Rica		<u>1.275.146.190</u>	<u>2.519.131.594</u>
Total		<u>¢9.146.754.135</u>	<u>¢8.692.375.123</u>
Costo de ventas:			
Instituto Costarricense de Electricidad		¢7.131.973.170	¢5.612.132.111
Ministerios del Gobierno de Costa Rica		<u>1.155.330.458</u>	<u>2.290.157.393</u>
Total		<u>¢8.287.303.628</u>	<u>¢7.902.289.504</u>
Gastos:			
Dietas a Junta Directiva		¢ 12.102.909	¢ 18.299.340
Salarios a directores y gerentes		<u>707.190.428</u>	<u>700.421.120</u>
Total		<u>¢ 719.293.337</u>	<u>¢ 718.720.460</u>

16. CAPITAL SOCIAL

El capital social de RECOPE asciende a ¢200.103.000.000 representado por 30.000 acciones comunes y nominativas de ¢6.670.100 cada una.

De conformidad con lo indicado en la Certificación No.CERT-346-14 emitida el 2 de mayo de 2014, por la Secretaria del Consejo de Gobierno, se autoriza la capitalización de utilidades retenidas por ¢200.100.000.000 para aumentar el capital de la Refinadora Costarricense de Petróleo a ¢200.103.000.000.

17. SUPERÁVIT POR DONACIÓN

Un detalle de la composición del superávit por donación se presenta a continuación:

	2016	2015
Superávit donado por Allied Chemical Corp.	¢ 143.773.000	¢ 143.773.000
Donación de PetroCanada	1.139.459.115	1.139.459.115
Donación A.I.D. (exploración de carbón)	16.509.000	16.509.000
Condonación Gobierno de Holanda	202.995.000	202.995.000
Oleoducto Castilla	<u>49.932.000</u>	<u>49.932.000</u>
Total	<u>¢1.552.668.115</u>	<u>¢1.552.668.115</u>

18. RESERVA DE INVERSIÓN

Mediante la Sentencia No.125-2012-VI del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se definió la situación tributaria del Impuesto sobre la Renta para RECOPE, ratificando lo resuelto por el Tribunal Fiscal Administrativo en el Fallo No.TFA-504-2011-P y la resolución No.DT10R-004-11 de la Dirección General de Tributación. En las mismas se ratificó los requisitos ineludibles que deben cumplir las reservas de inversión para ser consideradas como partidas deducibles para el cálculo de impuesto sobre la renta, a saber:

- a. Estar autorizadas por la ARESEP,
- b. Crear contablemente, registrar, controlar y ajustarse (demostrar su real grado de utilización - ejecución), y
- c. Ser útiles, necesarias y pertinentes para la prestación del servicio público y la generación de ingresos gravables.

El movimiento de la reserva de inversión es el siguiente:

	2016	2015
Saldo inicial		
Aumentos	¢ 16.556.000.000	¢ 35.350.210.000
Disminuciones	<u>(16.556.000.000)</u>	<u>(35.350.210.000)</u>
Saldo final	<u>¢ _____</u>	<u>¢ _____</u>

19. GASTOS DE OPERACIÓN

El detalle de los gastos por naturaleza es el siguiente:

	2016	2015
Remuneraciones	¢ 45.781.746.589	¢ 46.672.512.623
Servicios no personales	21.190.809.898	23.721.704.638
Materiales y suministros	6.055.205.538	7.904.373.823
Depreciaciones y amortizaciones	27.550.748.077	17.285.026.840
Gastos aplicados	(526.800.701)	(531.309.101)
Transferencias corrientes	<u>4.725.175.443</u>	<u>17.864.932.676</u>
Total	<u>¢104.776.884.844</u>	<u>¢112.917.241.499</u>

Las transferencias corrientes incluyen los gastos por beneficios, subsidios y cesantía entre otros. Al 31 de diciembre de 2015, la Administración reconoció el ajuste por ¢14.105 millones correspondientes al gasto provisionado por cesantía.

Los gastos aplicados corresponden a consumos internos que se reclasifican al costo de ventas.

20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Un resumen de las principales revelaciones relativas a los instrumentos financieros de RECOPE es el siguiente:

20.1 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables significativas y métodos adoptados, incluyendo los criterios para reconocimiento, base para la medición y la base sobre la cual son reconocidos los ingresos y gastos sobre cada clase de activo financiero y pasivo financiero se indican en la Nota 1 a los estados financieros.

20.2 CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El detalle de las categorías de instrumentos financieros es el siguiente:

	2016	2015
Activos financieros:		
Efectivo	¢ 30.532.701.361	¢ 28.653.564.530
Al costo amortizado:		
Equivalentes de efectivo - mantenidos al vencimiento	10.000.000.000	8.000.000.000
Cuentas por cobrar	7.600.812.669	4.973.235.451
Depósitos en garantía	<u>1.409.077.632</u>	<u>1.257.515.241</u>
Total activos	<u>¢ 49.542.591.662</u>	<u>¢ 42.884.315.222</u>
Pasivos financieros:		
Al costo amortizado	<u>¢196.965.638.807</u>	<u>¢174.524.180.295</u>
Total pasivos	<u>¢196.965.638.807</u>	<u>¢174.524.180.295</u>

Un resumen de los riesgos principales asociados con estos instrumentos financieros y las políticas de la Compañía para la administración del riesgo, se detallan como sigue:

- a. **Riesgo de Crédito** - Los instrumentos financieros que eventualmente sujetan a RECOPE al riesgo de crédito consisten principalmente de efectivo y cuentas por cobrar. El efectivo se mantiene con instituciones financieras sólidas, es exigible a la vista y cuenta con un riesgo mínimo de recuperación.

En general, la concentración del riesgo crediticio con respecto a las partidas por cobrar se considera limitada debido a que RECOPE realiza la mayoría de sus ventas al contado conforme lo estipulado en la Ley No.6588 “Ley de Creación de RECOPE”. Solamente al Gobierno Central se le otorga un plazo de 60 días. Con respecto a las otras cuentas por cobrar, se cuenta con mediciones a nivel cualitativo y con base en las experiencias. No se considera un riesgo el hecho de que existan saldos por cobrar a partes relacionadas, pues a lo largo del tiempo no se han tenido problemas de cobro de sus saldos.

- b. **Riesgo Cambiario** - RECOPE incurre en transacciones denominadas en dólares estadounidenses. Esta moneda experimenta fluctuaciones periódicas con respecto al colón costarricense, de acuerdo con las políticas monetarias y cambiarias del Banco Central de Costa Rica. Por lo tanto, cualquier fluctuación en el valor del dólar estadounidense con respecto al colón costarricense afecta los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo. La Compañía monitorea constantemente su exposición neta en dólares estadounidenses. Este riesgo se mitiga a través de la fórmula de ajuste de precios, en la cual se reconoce la variación mensual de la moneda en el ajuste del precio de venta. Un detalle de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera es el siguiente:

	2016	2015
Activos:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$ 15,780,805	US\$ 24,466,233
Adelantos a contratistas	<u>8,848,455</u>	<u>16,362,938</u>
Total activos	<u>24,629,260</u>	<u>40,829,171</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar	(72,429,403)	(84,268,722)
Deuda	<u>(184,734,877)</u>	<u>(185,702,060)</u>
Total pasivos	<u>(257,164,280)</u>	<u>(269,970,782)</u>
Exposición neta	<u>US\$(232,535,020)</u>	<u>US\$(229,141,611)</u>

Análisis de Sensibilidad al Tipo de Cambio - El siguiente detalle muestra la sensibilidad de una disminución o incremento en el tipo de cambio de la moneda extranjera. El 2% es la tasa de sensibilidad usada por la Administración y representa la mejor estimación de cuál podría ser la variación en el tipo de cambio.

Sensibilidad a un Aumento / Disminución en el Tipo de Cambio -

Exposición neta	<u>US\$(232,535,020)</u>
Tipo de cambio de cierre	<u>555,84</u>
Variación en el tipo de cambio de un 2%	<u>11,12</u>
Pérdida / ganancia	<u>¢ (2.585.045.313)</u>

- c. **Riesgo de Liquidez** - El riesgo de liquidez es el riesgo de que RECOPE no pueda cumplir con todas las obligaciones en los plazos contratados. RECOPE mantiene activos financieros líquidos para la atención de sus operaciones. Además solicita metodológicamente reajustes en los precios de los combustibles para disminuir el riesgo de diferencias importantes entre el costo de los combustibles y su precio de venta. Las ventas a terceros se hacen en efectivo, conforme lo establecido en la Ley No.6588, lo cual disminuye el riesgo de cobro. También se mantienen líneas de crédito para la compra de combustibles para mitigar el riesgo de liquidez.

RECOPE administra el riesgo de liquidez manteniendo adecuadas reservas de efectivo. Además, RECOPE realiza un monitoreo constante de sus flujos de efectivo y análisis del calce de plazos, que permite la atención oportuna de las obligaciones de corto y mediano plazo.

La recuperación esperada de los activos financieros al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Activos Financieros	Tasa de Interés	Menos de un 1 Mes	De 1 a 3 Meses	3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Instrumentos que generan tasas de interés	Entre 0,12% y 6,5%	¢37.098.559.382			¢2.650.114.342	¢39.748.673.724
Instrumentos que no generan tasas de interés		<u>4.843.219.610</u>	<u>¢2.850.108.235</u>	<u>¢2.075.522.379</u>	<u>25.067.714</u>	<u>9.793.917.938</u>
Total		<u>¢41.941.778.992</u>	<u>¢2.850.108.235</u>	<u>¢2.075.522.379</u>	<u>¢2.675.182.056</u>	<u>¢49.542.591.662</u>

La recuperación esperada de los activos financieros al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

Activos Financieros	Tasa de Interés	Menos de un 1 Mes	De 1 a 3 Meses	3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Instrumentos que generan tasas de interés	Entre 0,12% y 6,5%	¢36.653.564.530			¢2.124.109.719	¢38.777.674.249
Instrumentos que no generan tasas de interés			<u>¢1.360.844.049</u>	<u>¢1.416.157.597</u>	<u>1.329.639.327</u>	<u>4.106.640.973</u>
Total		<u>¢36.653.564.530</u>	<u>¢1.360.844.049</u>	<u>¢1.416.157.597</u>	<u>¢3.453.749.046</u>	<u>¢42.884.315.222</u>

Los pagos programados de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

Pasivos Financieros	Tasa de Interés Promedio Ponderada	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Obligaciones que generan tasas de interés	5,87%	¢ 9.695.543.563	¢3.497.622.854	¢115.658.815.318	¢128.851.981.735
Obligaciones que no generan tasas de interés		<u>61.629.405.061</u>	<u>6.484.252.011</u>		<u>68.113.657.072</u>
Total		<u>¢71.324.948.624</u>	<u>¢9.981.874.865</u>	<u>¢115.658.815.318</u>	<u>¢196.965.638.807</u>

Los pagos programados de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

Pasivos Financieros	Tasa de Interés Promedio Ponderada	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Obligaciones que generan tasas de interés	5,87%	¢ 9.546.342.360	¢ 3.380.519.996	¢107.430.384.643	¢120.357.246.999
Obligaciones que no generan tasas de interés		<u>44.506.778.775</u>	<u>9.660.154.521</u>		<u>54.166.933.296</u>
Total		<u>¢54.053.121.135</u>	<u>¢13.040.674.517</u>	<u>¢107.430.384.643</u>	<u>¢174.524.180.295</u>

- d. **Riesgo de Tasas de Interés** - RECOPE mantiene pasivos importantes representados principalmente por préstamos bancarios, los cuales están sujetos a variación en las tasas de interés. RECOPE espera que en el corto plazo las tasas de interés que paga no se incrementen significativamente. En el caso los bonos a largo plazo, es importante aclarar que son créditos con tasa fija, lo cual mitiga ese riesgo. Con los otros créditos vigentes, RECOPE actualmente revisa las tasas de interés y está en un proceso de renegociación de tales condiciones financieras.

RECOPE tiene obligaciones bancarias que generan interés a tasas variables y, por lo tanto, está sujeta a la fluctuación de las tasas de interés. Este riesgo se considera normal dentro de la estructura de financiamiento de RECOPE, ya que los préstamos están contratados a tasas de mercado. Con base en el endeudamiento neto al 31 de diciembre de 2016, la Gerencia ha desarrollado un análisis de sensibilidad sobre posibles variaciones en las tasas de interés. La siguiente tabla muestra las ganancias (pérdidas) anuales que resultarían en caso de existir variaciones en las tasas de interés de 1 y 2 puntos porcentuales, respectivamente:

	Endeudamiento con Tasas de Interés Variables	1%	2%
Aumento	<u>¢24.509.920.681</u>	<u>¢(245.099.207)</u>	<u>¢(490.198.414)</u>
Disminución	<u>¢24.509.920.681</u>	<u>¢ 245.099.207</u>	<u>¢ 490.198.414</u>

- e. **Política de Gestión de Capital** - La política de gestión de capital está incorporada en diversas normativas que regulan a RECOPE, tales como: la Ley No.6588 “Ley de Creación de RECOPE”, Ley No.8131 “Ley de Administración Financiera y

Presupuestos Públicos”, Ley No.7593 “Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”, Ley No.7010 “Ley de Endeudamiento Público”, Ley No.5525 “Ley de Planificación Nacional”, entre otras y sus respectivos reglamentos.

- f. **Riesgo de Mercado** - El riesgo de mercado se relaciona con las variaciones en los precios internacionales del crudo y los derivados del petróleo. Las variaciones en los precios internacionales, producto del aumento de la demanda mundial de hidrocarburos, tiene siempre su efecto sobre la situación financiera de RECOPE.

Para mitigar este riesgo, RECOPE ha utilizado una fórmula de ajuste de precios de venta mensual, mediante la cual solicita ajustes de precios a la ARESEP, con lo cual cubre las variaciones de los precios de importación y el tipo de cambio cada vez que metodológicamente (mensual) se determina que las variaciones en los precios internacionales del crudo y sus derivados han originado la necesidad de la revisión de precios. Históricamente la aprobación de los reajustes de los precios no necesariamente se ha ajustado a lo solicitado por RECOPE en cuanto a monto y tiempo, por lo que las variaciones en las compras de materia prima y productos terminados, mantiene el riesgo de mercado inherente al producto y a la necesidad de reajuste de precios.

RECOPE mediante una fórmula de precios de ventas a nivel nacional, se garantiza cubrirse del riesgo precio y del tipo de cambio; también mitiga el riesgo de abastecimiento de mercado, teniendo una diversidad de proveedores de hidrocarburos y contratos con los mismos, para los diferentes productos terminados y crudos.

Análisis de Sensibilidad al Riesgo de Mercado - Con respecto al análisis de sensibilidad que se realiza para evaluar el impacto en los estados financieros proyectados de RECOPE, se utilizan diferentes escenarios de precios “coctel” de hidrocarburos, así como escenarios de proyecciones de demanda y compras de esos productos; por lo que RECOPE realiza este tipo de análisis de sus finanzas continuamente, mediante proyecciones del flujo de caja, estado de resultados y estados de situación financiera, considerando entre otros mercados de precios de futuros de los hidrocarburos, precios de ventas locales, los cuales se ajustan mensualmente según el comportamiento de los precios de los combustibles en el mercado internacional.

Para las proyecciones de ventas y análisis de la demanda, se utilizan modelos econométricos multivariados y cointegrados, mínimos cuadrados y encuestas entre clientes importantes con las expectativas de consumo de algunos clientes, entre otros.

Para la proyección de las importaciones que es uno de los rubros de más impacto en la determinación del costo de ventas, se utiliza la consulta diaria en fuentes especializadas de información de precios internacionales de hidrocarburos

presentes y futuros. Con respecto a la programación de producción de la refinera y la determinación de su rentabilidad se utiliza un programa denominado PETROPLAN, cuando está en operación.

La sensibilización del mercado se realiza principalmente para los factores anteriores, porque son los que mayor impacto tienen en las proyecciones financieras de RECOPE, además se utiliza el análisis histórico y las necesidades futuras de las diferentes dependencias de RECOPE.

Considerando lo anterior, bajo el supuesto de una variación de un 1% en los precios internacionales de los hidrocarburos, se podrían originar cambios en los precios de ventas nacionales por US\$19,000,000 para un año. Estas variaciones en el precio de los hidrocarburos en el mercado internacional así como la del tipo de cambio, se consideran en la fórmula de ajuste de precios, que se aplica mensualmente por medio de la fijación de precios que realiza ARESEP.

20.3 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE APALANCAMIENTO

En el transcurso normal de sus operaciones, RECOPE está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales tratan de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo cambiario y el riesgo de tasas de interés. Adicionalmente, RECOPE administra su estructura de capital con el objetivo de lograr una rentabilidad que le permita la expansión del negocio de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo a largo plazo.

La estructura de capital utilizada consiste de deuda neta (deuda menos efectivo y equivalentes de efectivo) y patrimonio de los accionistas, incluyendo capital social, reservas y utilidades retenidas. El índice de apalancamiento de RECOPE es el siguiente:

	2016	2015
Documentos por pagar, deuda bancaria y bonos por pagar a largo plazo	¢128.917.059.048	¢120.357.247.000
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(40.532.701.361)</u>	<u>(28.653.564.530)</u>
Deuda neta	<u>¢ 88.384.357.687</u>	<u>¢ 91.703.682.470</u>
Patrimonio	<u>¢587.750.642.325</u>	<u>¢588.071.678.890</u>
Índice de apalancamiento	<u>15,04%</u>	<u>15,59%</u>

20.4 VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las estimaciones de valor razonable de mercado se realizan en un momento específico de tiempo y se basan en información relevante de mercado e información relacionada con los instrumentos financieros. Estas estimaciones no reflejan ningún premio o descuento que podría resultar de ofrecer para la venta en un momento dado algún instrumento financiero.

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se determina con base en cotizaciones de precios de mercado a la fecha de los estados financieros.

El valor razonable de los instrumentos financieros no negociados en mercados activos está determinado con base en técnicas de valuación y supuestos basados en las condiciones de mercado a la fecha de los estados financieros.

Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio; por lo tanto, no pueden ser determinadas con precisión. Cualquier cambio en los supuestos o criterios puede afectar estas estimaciones.

Las cuentas por cobrar y por pagar son activos y pasivos no derivados con pagos determinados o fijos, y no son cotizados en un mercado activo. Se asume que su valor en libros, menos la estimación para deterioro, si la hubiera, se aproxima a su valor razonable.

El valor de mercado de los activos y pasivos financieros a corto plazo se aproxima a su respectivo valor en libros, principalmente debido a su vencimiento.

Los métodos y supuestos utilizados por RECOPE para establecer el valor justo de mercado de los instrumentos financieros se detallan como sigue:

- a. ***Efectivo, Equivalentes de Efectivo*** - El valor en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable, debido a su naturaleza circulante.
- b. ***Cuentas por Cobrar, Cuentas y Documentos por Cobrar a Largo Plazo y Cuentas por Pagar*** - El valor en libros de estos activos y pasivos financieros a menos de un año, se aproxima a su valor razonable dada su naturaleza de corto plazo.
- c. ***Documentos por Pagar, Deuda a Largo Plazo y Bonos por Pagar a Largo Plazo*** - Las tasas de los préstamos están pactadas a valores de mercado, y excepto por los bonos por pagar a largo plazo, las mismas son ajustables a efectos de mantenerse siempre a su valor justo, por lo que su valor en libros se aproxima a su valor razonable.

21. CONTRATOS

21.1 CONTRATOS DE CRÉDITO CON CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)

El 30 de noviembre del año 2006, se firma la renegociación del contrato de préstamo con la Corporación Andina de Fomento para destinarlo al desarrollo del proyecto Poliducto Limón-Garita, con las siguientes condiciones:

Monto - US\$20 millones.

Desembolsos - 20 cuotas semestrales a partir de la fecha de suscripción del contrato de préstamo.

Plazo y Amortización - 12 años incluyendo período gracia de 2 años, 20 cuotas semestrales, después del período de gracia con vencimiento en el mes de noviembre del 2018.

Tasa de Interés - Tasa variable + tasa LIBOR para préstamos a seis meses.

Interés de Mora - 2% sobre capital vencido e insoluto+ tasa interés.

Comisión de Compromiso - 0,75% anual sobre saldos no desembolsados, al vencer cada semestre.

Pago de Tributos y Recargos - El pago de las cuotas, comisiones se hará sin deducción de impuestos, tributos, tasas, gravámenes, derechos y recargos, vigentes al 30 de noviembre de 2006 o que se establezcan en el futuro.

Otros Costos Financieros - Si RECOPE se abstiene de recibir total o parcialmente fondos, cuyo desembolso ha solicitado previamente, debe pagar daños y perjuicios que la acción ocasione.

Obligaciones positivas o de hacer cláusula 6.01:

- a. Aplicar los recursos recibidos exclusivamente al objeto del préstamo.
- b. Mantener vigentes todas las autorizaciones o registros que las autoridades gubernamentales deben otorgar o realizar para lograr la validez o ejecución del contrato de préstamo.
- c. Informar a CAF a la brevedad posible de modificaciones a la información suministrada en la cláusula 4.01 (Declaraciones del Cliente), de la existencia de juicios, litigios reclamos o cualquier situación relevante que pudiese afectar adversamente la habilidad para cumplir con el Contrato de Préstamo.
- d. Mantener un programa de seguros para los principales activos, presentes y futuros conforme a valores de reposición del mercado, debe proveerse anualmente a CAF la documentación soporte de la vigencia de los programas de seguros emitidos por las compañías aseguradoras.
- e. Mantener vigente la contratación de una empresa auditora reconocida.
- f. Verificar que los recursos desembolsados estén destinados a las actividades que en adición a la cláusula 2.01 (Objeto del Préstamo) estén en armonía con el medio ambiente, gestiones sociales y en cumplimiento de las normas ecológicas y de protección ambientales y de gestión social aplicables.

- g. Suministrar a pedido de CAF la información que pueda ser requerida por las entidades que en su caso proporcionen total o parcialmente los recursos con los cuales se financia el préstamo.
- h. Llevar libros y registros actualizados en relación con la utilización del préstamo, de acuerdo con las NIC's.
- i. Permitir que funcionarios de CAF revisen libros, registros y documentos relacionados con el préstamo.
- j. Suministrar a CAF la documentación e informes siguientes:
- Un ejemplar de los estados financieros no auditados, dentro de los treinta (30) días siguientes a cada trimestre calendario.
 - Un ejemplar de los estados financieros auditados, dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes al cierre de cada ejercicio anual, mientras subsistan las obligaciones derivadas del Contrato de Préstamo.
 - Demás informes que CAF considere convenientes respecto al uso del préstamo.
 - A solicitud de CAF información sobre los asuntos tratados en la Junta Directiva y otras instancias administrativas, incluyendo informes y minutas que a juicio de CAF tengan relación directa o indirecta con el Préstamo, excepcionalmente CAF podrá solicitar que los informes descritos en el literal A) se presenten también con dictamen de auditores externos. Los estados financieros deben de contar con la siguiente información: balance general, estado de ganancias y pérdidas, estados de ganancias retenidas, flujo de caja y notas, expresadas en colones y dólares de EE.UU. Ajustados por devaluación o efecto cambiario. RECOPE instruirá a los auditores a proporcionar directamente a CAF toda la información que ésta razonablemente requiera con relación al préstamo. Los gastos que demande la preparación de los documentos e informes antes mencionados corre por cuenta de RECOPE.
- k. Debe mantener un valor de patrimonio neto tangible no menor a US\$150 millones.
- l. Mantener una relación EBITDA a servicio de la deuda no menor de 2 a 1.
- m. Mantener una razón de liquidez al cierre anterior no menor de 1.2 a 1.0.
- n. El Gerente de Administración y Finanzas debe suministrar una certificación en la que indique que no ocurre ni ha ocurrido ningún evento de incumplimiento de los términos y condiciones de la cláusula 7.01, que RECOPE se encuentra en cumplimiento de las obligaciones en los literales k, l, m de la cláusula 6.01.

- o. Salvo no objeción de CAF, RECOPE solo incurrirá en nuevos endeudamientos financieros si cumple con las obligaciones financieras de los literales k, l, m y n de la cláusula 6.01.

Acciones restringidas cláusula 6.02: para ejercer el derecho a las acciones señaladas a continuación, RECOPE debe enviar una notificación por escrito al CAF: Constituir o permitir que se constituyan gravámenes u otras cargas sobre activos y propiedades, salvo los indicados en Anexo F del contrato.

- p. Escindirse o fusionarse o vender, ceder o arrendar activos cuyo valor exceda el 15% del valor total de activos.
- q. Celebrar convenios en virtud de los cuales se obligue a compartir con terceros sus ingresos o utilidad.
- r. Empezar actividades económicas o adquirir activos ajenos a la naturaleza de sus negocios o contratar operaciones de arrendamiento operativo o financiero.
- s. Crear o adquirir subsidiarias o invertir en capital de otras empresas.
- t. Incurrir en endeudamiento total adicional para el proyecto distinto al que había otorgado el BCIE.
- u. Otorgar a otro acreedor presente o futuro, mejores garantías o privilegios superiores a los otorgados a CAF.

21.2 CONTRATOS DE CRÉDITO CON SCOTIABANK & TRUST (CAYMAN), LTD.

El 11 de enero de 2013, se firma la renegociación del contrato de préstamo con el Scotiabank para destinarlo al refinanciamiento de pasivos, con las siguientes condiciones:

Monto - US\$30 millones.

Desembolsos - 14 cuotas semestrales a partir de la fecha de suscripción del contrato de préstamo.

Plazo y Amortización - 7 años, 14 cuotas semestrales con vencimiento en el mes de enero del 2020.

Tasa de Interés - Tasa de interés del 4,6% por los primeros 3 años y posterior al tercer año, se aplica la Tasa Libor a seis meses + 3,80%.

Interés de Mora - Se reconocerá una tasa de interés de 2 puntos adicionales a la tasa anteriormente definida.

Comisión de Compromiso - De acuerdo a lo establecido en la sección 3,6 RECOPE cancelará al Banco una comisión de compromiso del 0,25% sobre el monto desembolsado. Se establece una comisión por prepago del crédito del 2% sobre los montos prepagados por el deudor.

Obligaciones positivas o de hacer cláusula 8.1:

- a. Mantener los activos en la misma condición de conservación y trabajo con la salvedad del deterioro normal por el transcurso del tiempo, de manera tal que los negocios conducidos en conexión con ella sean conducidos en todo momento.
- b. Cumplir en todos los aspectos significativos con las leyes, reglamentos, decretos resoluciones y órdenes aplicables e impuestos.
- c. Cumplir con los términos y condiciones de cualquier compromiso, acuerdos, contratos del cual sea parte o que afecte sus activos.
- d. Preservar y mantener con pleno efecto legal su existencia y su capacidad plena para operar.
- e. Notificar al Banco por escrito, de cualquier caso de incumplimiento o circunstancia que, con el transcurso del tiempo, puede llegar a constituirse en un caso de incumplimiento.
- f. Notificar al banco de cualquier litigio, procedimiento judicial, administrativo o arbitral que pueda tener un efecto adverso sobre sus negocios.
- g. Presentar a tiempo todas y cada una de las declaraciones y demás impuestos.
- h. Proporcionar al Banco lo siguiente: Estados Financieros Anuales Auditados y Flujo de Caja Proyectado anual, los cuales deben ser enviados a los ciento veinte días naturales siguientes al cierre fiscal (31 diciembre según definición en punto 1.13). Estados financieros trimestrales interinos, los cuales deben ser enviados dentro de los treinta días naturales al cierre del período.
- i. Mantener una razón de deuda a Capitalización no superior al 60%.
- j. Mantener una razón de cobertura de servicio de deuda (EBITDA/ Gastos por interés + porción circulante de la deuda a largo Plazo) no menor a 2 veces. Ebitda corresponde a la utilidad neta operativa antes de intereses, más la depreciación amortización y más otros gastos no en efectivo y el impuesto sobre la renta.
- k. Incumplimientos cláusula 10.1:
 - Falta de pago a su vencimiento del principal e intereses.
 - Si incumpliera en la ejecución u observación de cualquier otro término, obligación o condición contenida en este contrato de préstamo que debía ser cumplida por ella y el asunto no es remediado o removido dentro de los 30 días calendario siguientes desde que ocurrió.

- Utilización de los fondos del préstamo para fines no aprobados.
- Que exista un cambio que afecte significativamente de manera adversa la situación financiera de la deudora que haga que sea imposible el cumplimiento del préstamo en los términos pactados.
- El incumplimiento en el pago de cualquiera tasa, carga o impuesto que le sea aplicable.

21.3 CONTRATOS PRÉSTAMO BNP PARIBAS FORTIS SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

El 22 de setiembre de 2015, RECOPE Y BN PARIBAS FORTIS SOCIETE GENERALE firman un contrato por la suma de US\$19,000,000 (diecinueve millones de dólares exactos) moneda de los Estados Unidos de América, para ser utilizados para la construcción de cuatro tanques esféricos de almacenamiento de gas de petróleo licuado (YT-7712, YT-7713, YT-7714, YT-7715) en la Refinería en Moín, con respecto a la licitación pública No.2011LN-00009-02.

Plazo y Amortización - 10 años incluyendo período de gracia de 2 años, 20 cuotas semestrales, después del período de gracia con vencimiento en el mes de setiembre del 2027.

Tasa de Interés - Pagadero semestralmente a vencimiento, calculado sobre la base de 360 días (tasa libor a seis meses + 2,75%).

Forma de Pago de Intereses - El último día de cada período de interés la prestataria deberá pagar intereses acumulados sobre el préstamo con el que se relacione a ese período de intereses.

Intereses Moratorios - 2% sobre el tipo de interés aplicable (TI+2,0%).

Comisiones -

- Comisión de Compromiso** - 1,10% anual sobre el importe no desembolsado, comenzando en la fecha de firma del convenio de crédito y pagadera semestralmente.
- Comisión de Estructura** - 1,0% flat pagadera de una sola vez sobre el importe total del Crédito una vez realizada la firma del convenio.
- Comisión de Agencia** - 0,645% flat pagadera al Agente de una sola vez sobre el importe total del Crédito una vez realizada la firma del convenio.
- Comisión de Cobertura CESCE** - 5,9% flat. CESCE cubrirá los Bancos por 99% de riesgos políticos y comerciales sobre el principal más los intereses devengados.

Pagos Anticipados y Cancelación Voluntaria - Sujeto al consentimiento previo por escrito de CESCE, la Prestataria puede pagar anticipadamente cualquier Préstamo en una Fecha de Pago de Intereses después del último día del Período de Disponibilidad en todo en parte (sujeto a un mínimo de cinco millones de Dólares (US\$5,000,000)) dándole notificación previa con por lo menos treinta (30) Días Hábiles de anticipación al Agente.

Cualquier monto previamente pagado no puede ser girado de nuevo y deberá ser aplicado a las Cuotas de Pago en un orden cronológico inverso.

Sujeto al consentimiento previo por escrito de CESCE, la Prestataria puede, dándole notificación previa con por lo menos treinta (30) Días Hábiles de anticipación al Agente, cancelar la totalidad o cualquier parte (siendo el mínimo un monto de cinco millones de Dólares (US\$5,000,000)) del Compromiso.

Obligaciones Especiales -

a. Definiciones Financieras -

- En esta cláusula 18 (Compromisos financieros): “Certificado de Cumplimiento” significa un certificado sustancialmente en el formato indicado en el Anexo 7 (Formato del Certificado de Cumplimiento) o en cualquier otro formato acordado entre la Prestataria y el Agente.
- “Activos Corrientes” significa el monto total mostrado como activos corrientes en el balance general del Grupo (RECOPE) preparado de conformidad con las NIIF.
- “Pasivos Corrientes” significa el monto total mostrado como pasivos corrientes en el balance general del Grupo preparado de conformidad con las NIIF.
- “Razón Corriente” (o Ratio de Liquidez) significa, con respecto a cualquier Período Relevante, el coeficiente de Activos Corrientes para ese Período Relevante en relación con los Pasivos Corrientes para ese Período Relevante.
- “EBITDA” (abreviatura de “Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization, es decir. Utilidades antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización”) significa para cualquier período, con respecto al Grupo, la suma (determinada sin duplicación) de: (a) los Ingresos Operativos para tal período; más (b) depreciación y amortización, en la medida en la que sean deducidas al determinar los Ingresos Operativos para tal período.
- “Cargos Financieros” significa el monto total de los intereses acumulados, comisiones, descuentos, comisiones de prepago, comisiones o cargos de cobertura, y otros pagos financieros con respecto a endeudamiento financiero que deban ser realizados por el Grupo en efectivo o capitalizado dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cálculo:

- Excluyendo comisiones iniciales o costos que sean incluidos como parte de los ajustes efectivos a la tasa de interés;
 - Incluyendo los elementos de intereses (pero no el capital) de los pagos con respecto arrendamientos financieros; y
 - Incluyendo cualquier comisión, honorarios, descuentos y otros pagos financieros que deban ser pagados (deduciendo todos los montos que se le deban pagar) por el grupo de conformidad con cualquier acuerdo de cobertura de tasas de interés.
- “Arrendamiento Financiero” significa cualquier contrato de arrendamiento o contrato de venta a plazos que, de conformidad con las NIIF, sería tratado como un arrendamiento financiero o de capital.
 - “Coeficiente de Cobertura de la Deuda Neta” significa, con respecto a cualquier período relevante, la proporción de la deuda neta total en el último día de ese período relevante en EBITDA (abreviatura de Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization, es decir. Utilidades antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización) para ese período relevante.
 - “Ingresos Operativos” significa, para cualquier período, los ingresos operativos del Grupo.
 - “Período Relevante” significa: (i) con respecto al Coeficiente de Cobertura de la Deuda Neta, cada período de doce meses que finalice el último día del año financiero o alrededor de esa fecha, y cada período de doce meses que finalice el último día de cada trimestre financiero o alrededor de esa fecha; y

Con respecto a la Razón Corriente, cada período de doce meses que finalice el último día del año financiero o alrededor de esa fecha, y cada período de doce meses que finalice el último día de cada trimestre financiero o alrededor de esa fecha.

- “Deuda Neta Total” significa, en cualquier momento, el monto total de todas las obligaciones del Grupo en cuanto o con respecto a Endeudamiento Financiero en ese momento, pero:
 - Incluyendo, en el caso de Arrendamientos Financieros únicamente, su valor capitalizado; y
 - Deduciendo el monto total de Inversiones en Efectivo y en Equivalentes de Efectivo que tenga el Grupo en ese momento, y de manera que ningún monto sea incluido o excluido más de una vez.

- La Prestataria deberá asegurar que:
 - El Coeficiente de Cobertura de la Deuda Neta con respecto a cualquier Período Relevante no sea superior a 3.00:1.00.
 - La Razón Corriente con respecto a cualquier Período Relevante no sea inferior a 1.20:1.00.
 - El Coeficiente de Cobertura de la Deuda Neta y la Razón Corriente deberán ser probados de manera retrospectiva con respecto al Período Relevante terminado más recientemente mediante referencia a cada uno de los estados financieros entregados de acuerdo con el párrafo (a) (i) de la cláusula 17.1 (Estados Financieros) y cada Certificado de Cumplimiento entregado de acuerdo con la cláusula 17.2 (Certificado de Cumplimiento).

b. Eventos de Incumplimiento -

Falta de pago.

Origen Ilícito.

Prácticas Corruptas.

Ilegalidad.

Rechazo - La Prestataria rechaza un Documento de la Transacción o muestra su intención de rechazar un Documento de la Transacción.

La Prestataria está incumpliendo o incumple en cualquier sentido sustancial el contrato

La Prestataria no obtiene (según corresponda) todas las Autorizaciones que cualquier término o condición del Contrato con la Contratista requiere en relación con su suscripción y cumplimiento y la validez y exigibilidad de las transacciones contempladas por el Contrato con la Contratista, o tales Autorizaciones no están o dejasen de estar en plena vigencia.

21.4 ACUERDO DE EMPRESA CONJUNTA (“EC”) RECOPE - CNPCI

El 14 de diciembre de 2009, RECOPE y China National Petroleum Corporation International (CNPCI) suscribieron los estatutos de la nueva sociedad, a la cual se le denominó SORESCO, S.A. que fue inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad. El propósito de SORESCO, S.A. es ejecutar las actividades necesarias para el desarrollo del Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería.

La duración de la EC, será por un plazo de 25 años. El capital autorizado y registrado de la EC será de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00) o su equivalente en colones dividido en 10 acciones con un valor nominal de cien dólares o su equivalente en colones. Las acciones de la EC serán distribuidas y emitidas por las partes en las siguientes proporciones: CNPCI 50 % y RECOPE 50%.

Se acordó que los accionistas realizaran un primer aporte de capital de US\$100 millones; de los cuales el 5% debía pagarse durante el período de constitución y elaboración del estudio de factibilidad, debiendo RECOPE desembolsar US\$2.5 millones.

a. ***El Proyecto*** - Las partes acuerdan unir esfuerzos y recursos para desarrollar el proyecto, el cual tendrá los siguientes objetivos:

- Ampliar la refinería, sus servicios auxiliares y de soporte hasta una capacidad de 60.000 barriles por día de procesamiento de crudo.
- Producir combustibles de acuerdo a las especificaciones del estudio y ofreciendo mejoras significativas en la calidad de los productos siguiendo los estándares internacionales y minimizando el impacto ambiental en el procesamiento.
- Mejorar la competitividad y rentabilidad de la Refinería.

Las partes desarrollarán el proyecto solo si los resultados financieros del estudio muestran que la tasa interna de retorno (TIR) es de al menos 16%.

b. ***Arrendamiento con Opción de Compra*** - RECOPE se compromete a suscribir un contrato de arrendamiento con opción de compra con la EC, por el uso y disfrute de los activos del Proyecto.

A partir del inicio del plazo del arrendamiento, es responsabilidad de RECOPE la operación, vigilancia, aseguramiento y conservación de los activos que conforman el Proyecto.

RECOPE deberá notificar a la EC en un plazo mínimo de tres meses antes de finalizar el plazo del arrendamiento, su decisión de ejercer su derecho de opción de compra.

Asimismo, RECOPE podrá ejercer la opción de compra de forma anticipada, sea en cualquier momento, antes del vencimiento del período del arrendamiento, pagando un monto igual al saldo pendiente de recuperar por la EC, en ese momento.

c. ***Administración de la Entidad Conjunta*** - La EC tendrá una Junta Directiva compuesta por 6 Directivos, tres de los cuales serán nombrados por RECOPE y los otros tres por la CNPCI. Los miembros nombrados de cada parte, tendrán poder suficiente para tomar las decisiones necesarias para la operación de la EC.

Un Director iniciará su período en la Asamblea de Accionistas en la cual haya sido designado y por un plazo de 3 años o hasta que sea removido en una reunión de la Asamblea de Accionistas, o hasta su renuncia o muerte.

La posición de Presidente estará radicada, alternándose cada cuatro años, primero en cabeza de un Director nominado por CNPCI y luego en cabeza de un Director nominado por RECOPE. La posición del Presidente y de Vicepresidente alternará en sentido inverso cada cuatro años.

El año Fiscal de la EC iniciará a partir del primer día de enero y terminará el 31 de diciembre.

- d. ***Disposiciones Varias*** - El acuerdo fue aprobado por la Contraloría General de la República el 2 de setiembre de 2009, de acuerdo al oficio No.091782009.

Mediante oficio DFOE-DI-1409 de la Contraloría General de la República, con fecha 20 de junio de 2013; el Ente Contralor ordenó a RECOPE, abstenerse de utilizar el estudio de factibilidad realizado por la empresa HQCEC y cualquier otro estudio que se haya basado en los resultados de éste, por considerar que HQCC es una parte relacionada de CNPCI (dueño del 50% de Soresco) y del holding CNPC y ordena a RECOPE a adoptar las medidas correctivas pertinentes, ya que cuestiona la independencia del estudio de factibilidad del Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Moín e indica que el mismo carece de la pertenencia necesaria para la toma de decisiones de las partes en relación con el Proyecto, incumpliendo con la cláusula 5.02 inciso c) del Acuerdo de Empresa Conjunta. Asimismo, la Junta Directiva, en el oficio JD-245-2013, ratificó en la sesión ordinaria No.4720-273, Artículo No.7.3 lo indicado por la Contraloría General de la República e instruyó acatar lo dispuesto por el Ente Contralor, por lo que a la fecha RECOPE ha contratado los servicios de una entidad, la cual está llevando a cabo los estudios de optimización necesarios para continuar con el desarrollo del proyecto.

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de la inversión de la empresa conjunta RECOPE-CNPCI es de ¢24.611 millones equivalentes a US\$49.5 millones. El saldo difiere del capital aportado en razón del método de participación utilizado para mostrar los resultados de SORESCO en la cuenta respectiva. Con respecto al capital aportado a SORESCO, el mismo asciende a la suma de US\$50,005,000.

Mediante oficio JD-0092-2016 del 19 de abril de 2016, se hizo del conocimiento el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Empresa, el cual consta en el Artículo #4, de la Sesión Ordinaria #4933-139, celebrada el lunes 18 de abril de 2016:

“(...) 1. Instruir a la Presidenta de la Junta Directiva, llevar a cabo las gestiones tendientes a dar por terminado el Acuerdo de Empresa Conjunta suscrito entre RECOPE y CNPCI, y disolver y liquidar la sociedad SORESCO, S.A.

2. Comisionar a la Presidenta de la Junta Directiva, para que comuniqué al Consejo de Gobierno de la República de Costa Rica, constituido como Asamblea de Accionistas de RECOPE S.A., lo acordado, con el propósito de solicitar su ratificación.

3. Una vez ratificados los acuerdos por la Asamblea de Accionistas de RECOPE, autorizar a la Presidenta de la Junta Directiva para que, de conformidad con el Artículo 159 del Código de Comercio, proceda a convocar a una Asamblea Extraordinaria de Socios de SORESCO, S.A., con la finalidad de comunicar formalmente el socio CNPCI la decisión adoptada por este órgano colegiado de terminar el Acuerdo de Empresa Conjunta y disolver y liquidar la sociedad SORESCO S.A., y discutir con el socio CNPCI sobre la instrumentalización de dicha decisión en los términos definidos en el acuerdo de Empresa Conjunta.”

Con relación al numeral 2 anterior, mediante el JD-0131-2016 del 25 de mayo de 2016, se comunicó el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Empresa, que consta en el Artículo #6.1 de la Sesión Ordinaria #4938-144 del 16 de mayo de 2016:

“1. Dar por recibida y conocida la Certificación N° 155-16 de la Secretaría del Consejo de Gobierno, mediante la cual se notifica el acuerdo del acta de la Sesión Ordinaria N° Noventa y Seis del Consejo de Gobierno, celebrada el tres de mayo del dos mil dieciséis, con el cual el Consejo de Gobierno en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Refinadora Costarricense de Petróleo, Sociedad Anónima (RECOPE S. A.), conoce los acuerdos contenidos en los Artículos N° 4 de la Sesión Ordinaria N°4933-139 del 18 de abril de 2016 y N° 05 de la Sesión Ordinaria N° 4934-140 del 20 de abril de 2016 de esta Junta Directiva, siendo que se avala la iniciativa de esta Junta Directiva en ellos contenida y se autoriza que se ejecuten los acuerdos citados, instruyéndose y autorizándose a la Presidencia que proceda a realizar las acciones tendientes a dar por terminado el Acuerdo de Empresa Conjunta suscrito entre RECOPE, S.A. y CNPCI y por ende, disolver y liquidar la sociedad SORESCO, S.A.” (...)

22. CONTINGENCIAS

La información correspondiente a los procesos judiciales importantes remitida por la Dirección Jurídica mediante el DJU-0101-2016, con corte al mes de diciembre del año 2016 es la siguiente:

Resumen de los Procesos Judiciales Vigentes al 31 de Diciembre de 2016				
Pasivos Contingentes - Demandas Presentadas contra RECOPE, S.A.				
Proceso	Cantidad	Casos Relevantes	Monto	Cantidad Pretendida
Ordinario Contencioso				¢26.107.705.542
		Yunta del Trapiche, S.A.	¢ 900.000.000	
		D.H.L. Aviation	1.362.336.304	
		Consorcio Arco, S.A.	1.659.028.697	

(Continúa)

Resumen de los Procesos Judiciales Vigentes al 31 de Diciembre de 2016				
Pasivos Contingentes - Demandas Presentadas contra RECOPE, S.A.				
Proceso	Cantidad	Casos Relevantes	Monto	Cantidad Pretendida
		Dragados Hidráulicos, S.A.	¢ 6.091.008.756	
		Saret de C.R.	1.122.297.191	
		Compañía Agropecuaria de Limón, S.A.	3.059.682.967	
		Instituto Costarricense de Electricidad	5.612.616.512	
		Alonso Chaves Fernández	2.111.242.500	
Laboral				¢ 585.621.464
Interdictal				2.000.000
Especializado en cobro				194.043.129
Transito				<u>16.352.500</u>
Total			<u>¢21.918.212.927</u>	<u>¢26.905.722.635</u>

Se actualizan los montos de los casos en dólares al T.C. del SPNB de venta ¢556,44.

Resumen de los Procesos Judiciales Vigentes al 31 de Diciembre de 2016				
Activos Contingentes - Demandas Presentadas por RECOPE, S.A.				
Proceso	Cantidad	Casos Relevantes	Monto	Cantidad Pretendida
Ordinario Contencioso				¢17.412.798.762
		Representaciones Globales, S.A.	¢ 6.501.892.111	
		Instituto Costarricense de Electricidad	10.008.000.000	
Especializado en cobro				1.910.280
Penal				<u>96.006.040</u>
Total			<u>¢16.509.892.111</u>	<u>¢17.510.774.480</u>

Se actualizan los montos de los casos en dólares al tipo de cambio de compra para el sector público no bancario al 31 de diciembre de 2016, el cual corresponde a ¢555,84 por cada dólar estadounidense.

Conforme con esa información, se tiene que RECOPE enfrenta un total de 118 demandas, de las cuales un total de 67 casos son de cuantía inestimable. Adicionalmente RECOPE como actora, tiene un total de 100 demandas de las cuales 16 son de cuantía inestimable.

Con relación a la posible contingencia derivada del cobro que realiza la Caja Costarricense de Seguro Social con relación a la contribución establecida en el Artículo No.78 de la Ley de Protección al Trabajador, “Ley 7983”, según los porcentajes establecidos en el Decreto Ejecutivo No.37127-MTSS, publicado en el Alcance 71 a La Gaceta No.103 del 29 de mayo de 2012, la Empresa se encuentra a la espera de la resolución de los conflictos que se están dilucidando en estrados judiciales y constitucionales, tendentes a la definición de “cuál debe ser la base de cálculo” de la contribución de cita, según lo indicado en el oficio DJU-1573-2014, situación que se presenta en extremo incierta. Aunado a lo anterior mediante el DJU-0960-2015, la Dirección Jurídica de RECOPE ha indicado que este tipo de contribuciones o impuestos, no son aprobados por parte de ARESEP, de manera que no son recuperados vía precio o tarifa pública, por lo que la utilización del concepto de utilidad fiscal se ajusta más a la realidad.

Actuación Fiscalizadora Períodos Fiscales 2013 y 2014 - El día 18 de febrero de 2016, se recibió por parte de la Subdirección de Fiscalización de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales, la Comunicación de Inicio de Actuación Fiscalizadora N°1-10-063-16-002-111-03, tendiente a verificar las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de los períodos fiscales 2013 y 2014. La fecha de inicio de la actuación por parte de la Administración Tributaria fue el 25 de febrero de 2016.

El día 26 de agosto de 2016, la Administración Tributaria de Grandes Contribuyentes de la Administración Tributaria, procedió a notificar, una “Propuesta de Regularización”, mediante el documento N°1-10-063-16-029-341-03, mediante la cual se informa a la Empresa de las determinaciones realizadas en el impuesto sobre la renta, producto de la actuación fiscalizadora. El monto total determinado ascendió a la suma de ¢9.827.754.440 (nueve mil ochocientos veintisiete millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta colones), más los intereses correspondientes que se puedan generar hasta la fecha efectiva de pago según lo que establece el Artículo No.40 del Código de Normas y Procedimientos Tributario.

De conformidad con lo resuelto por la Sala Constitucional en el Voto N°12496-16 de las 16 horas y 15 minutos del 31 de agosto de 2016, se declaró inconstitucional el Artículo No.144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, reformado mediante la Ley 9069 del 10 de setiembre de 2012, publicada en el Alcance Digital 143 a La Gaceta 188 del 28 de setiembre de 2012, por lo tanto se dispuso la “vigencia” de lo dispuesto en el Artículo No.144, previo a la reforma indicada.

Con base en lo indicado, la Administración Tributaria procedió a notificar el día 13 de octubre de 2016, el Traslado de Cargos N°1-10-063-16-027-41-03, el cual será impugnado dentro del plazo de (30) días hábiles, conforme lo establece la normativa vigente, que vence el 25 de noviembre de 2016.

La Administración se encuentra preparando los argumentos necesarios para defender el traslado de cargos y no considera que al 31 de diciembre de 2016 deba reconocerse ninguna provisión al respecto.

23. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos fueron aprobados por la Junta Directiva de RECOPE el 20 de febrero de 2017.

* * * * *

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

OTRAS NOTAS EXPLICATIVAS/ OTRA INFORMACIÓN

RAZONES FINANCIERAS

PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Cifras Expresadas en Colones Costarricenses)

1. CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO

El capital de trabajo financiero se determina de la siguiente forma: activos corriente, menos efectivo y equivalentes de efectivo, al resultado se le resta el pasivo corriente, neto de la porción corriente de la deuda a largo plazo.

	2016	2015
Activos corrientes	¢168.786.161.021	¢160.837.569.742
Efectivo y equivalentes de efectivo	(40.532.701.361)	(36.653.564.530)
Pasivo corrientes (no incluye porción circulante)	<u>(90.806.705.597)</u>	<u>(79.005.695.977)</u>
Capital de trabajo financiero	<u>¢ 37.446.754.063</u>	<u>¢ 45.178.309.235</u>

Este índice nos muestra que en el año 2016, el capital de trabajo financiero disminuyó con respecto al año 2015, ya que RECOPE necesitó más financiamiento con los proveedores de petróleo y entidades financieras para la compra de inventarios que en el año 2015.

2. RAZÓN DE LIQUIDEZ

La razón de liquidez nos muestra la capacidad de RECOPE para generar efectivo a partir de sus activos más líquidos, y cubrir sus compromisos en el corto plazo. Se mide dividiendo el total de activo corriente entre el pasivo corriente:

	2016	2015
Activos corrientes	¢168.786.161.021	¢160.837.569.742
Pasivos corrientes	<u>94.304.328.451</u>	<u>82.386.215.974</u>
Activos corrientes/ pasivos corrientes	<u>178,98%</u>	<u>195,22%</u>

Esta razón indica que RECOPE posee una menor capacidad para cubrir con sus activos más líquidos todos los pasivos a corto plazo. No se calcula la razón ácida, ya que en el caso RECOPE, el inventario tiene una altísima rotación y no distorsiona los cálculos, y es el que está dando contenido al activo corriente.

3. ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES

Indica la relación de activos totales e ingresos mostrando el número de veces que RECOPE los utiliza para generar dichos ingresos.

	2016	2015
Ventas	¢1.178.968.015.882	¢1.241.045.382.347
Activos	<u>882.161.006.319</u>	<u>872.457.938.956</u>
Ventas/activos	<u>1,34</u>	<u>1,42</u>

En el año 2016, por cada colón invertido en activos RECOPE generó ¢1,34, lo cual representa una disminución aumento con respecto al indicador obtenido en el 2015. La convertibilidad de los activos a ventas fue más eficiente.

4. ROTACIÓN DE ACTIVO FIJO

Este índice financiero determina el grado de eficiencia alcanzado por las inversiones en propiedades, planta y equipo, en su función de generar ingresos:

	2016	2015
Ventas	¢1.178.968.015.882	¢1.241.045.382.347
Propiedad, planta, vehículos y equipo - neto	<u>667.458.109.950</u>	<u>676.972.160.031</u>
Ventas/ propiedad, planta, vehículos y equipo - neto	<u>1,77</u>	<u>1,83</u>

El resultado de la rotación en el 2016 indica que por cada colón invertido en activos fijos, RECOPE generó 1.77 colones de ingresos, lo cual representa una disminución con respecto a la situación presentada en el 2015.

5. RAZÓN DE LA DEUDA

Representa la proporción en que los activos existentes han sido financiados por entidades ajenas a RECOPE.

	2016	2015
Pasivos	¢302.491.848.617	¢284.386.260.065
Activos	<u>882.161.006.319</u>	<u>872.457.938.956</u>
Pasivos/activos	<u>34,29%</u>	<u>32,60%</u>

Se ha presentado una desmejora en la razón, dada por el incremento en la propiedad, planta y equipo, así como en los documentos por pagar. De acuerdo a la razón de deuda, para el 2016, el 65,71% del activo es propiedad de los inversionistas patrimoniales (el Estado) mientras que en el 2015 era del 67,4%.

6. RAZÓN DE LA DEUDA (COSTO)

Indica la proporción en que los recursos existentes han sido financiados por préstamos a largo plazo.

	2016	2015
Deuda a largo plazo	¢119.156.438.172	¢110.810.904.640
Activos	<u>882.161.006.319</u>	<u>872.457.938.956</u>
Deuda a largo plazo/activos	<u>13,51%</u>	<u>12,70%</u>

En el 2016 la deuda a largo plazo financió el 13,51% del activo total, y el 86,49% restante es aportado por RECOPE, lo cual refleja una disminución de 0,6 puntos porcentuales en relación con el año anterior.

7. MARGEN DE GANANCIA SOBRE VENTAS

Este indicador muestra el porcentaje obtenido de la ganancia del período con respecto a las ventas netas de RECOPE.

	2016	2015
Pérdida neta	¢ (8.673.282.407)	¢ (6.003.217.685)
Ventas	<u>1.178.968.015.882</u>	<u>1.241.045.382.347</u>
Pérdida neta/ ventas	<u>(0,74%)</u>	<u>(0,48%)</u>

Este indicador refleja una desmejora en relación con el período 2015, debido al incremento en la pérdida neta.

8. RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN

El rendimiento sobre la inversión mide la rentabilidad final obtenida sobre la inversión total en activos de RECOPE. Este índice muestra qué tan satisfactorio es el nivel de utilidad neta obtenido con respecto a las inversiones totales en activos hechas por RECOPE.

	2016	2015
Pérdida neta	¢ (8.673.282.407)	¢ (6.003.217.685)
Activos	<u>882.161.006.319</u>	<u>872.457.938.956</u>
Pérdida neta / activos	<u>(0,98%)</u>	<u>(0,69%)</u>

En el 2016 se ha presentado una desmejora en esta razón con respecto al 2015, debido al incremento en la pérdida neta.

9. MARGEN DE GANANCIA SOBRE PATRIMONIO

Este indicador estima el rendimiento obtenido por los inversionistas patrimoniales (el Estado).

Una alta rentabilidad del patrimonio significa que la RECOPE genera un alto nivel de ganancia del período en relación con la inversión del Estado.

	2016	2015
Pérdida neta	¢ (8.673.282.407)	¢ (6.003.217.685)
Patrimonio	<u>579.669.157.702</u>	<u>588.071.678.890</u>
Pérdida neta /patrimonio	<u>(1,50%)</u>	<u>(1,02%)</u>

En el 2016 se ha presentado una desmejora en esta razón con respecto al 2015.

10. GASTOS DE OPERACIÓN A VENTAS

Esta razón permite medir el grado de eficiencia de una empresa, el cual está directamente relacionado con las políticas y medidas impuestas para controlar el crecimiento de los gastos de operación.

	2016	2015
Gastos de operación	¢ 104.776.884.844	¢ 112.917.241.499
Ventas	<u>1.178.968.015.882</u>	<u>1.241.045.382.347</u>
Gastos de operación/ ventas	<u>8,9%</u>	<u>9,10%</u>

Esta razón disminuyó un poco con el período anterior, lo cual es consistente dado a que en su mayoría estos gastos no tienen una relación directa e inmediata con la actividad de las ventas, por lo cual que es razonable que tengan un crecimiento menor.

11. COBERTURA DE GASTOS FINANCIEROS

Se define como cobertura de gastos financieros la razón entre EBITDA y gastos financieros. Para los efectos del cálculo, se entenderá por EBITDA la suma del resultado operacional, más la depreciación y la amortización de intangibles; y por gastos financieros las sumas pagadas por concepto de intereses de la deuda a largo plazo.

	2016	2015
Utilidad de operación	¢ 6.001.719.657	¢ (113.537.696)
Depreciaciones y amortizaciones	<u>27.550.748.077</u>	<u>17.285.026.839</u>
Total EBITDA	<u>¢33.552.467.734</u>	<u>¢17.171.489.144</u>
Gastos financieros	<u>¢ 2.368.602.767</u>	<u>¢ 1.559.107.030</u>
EBITDA/Gastos financieros	<u>14,17</u>	<u>11,01</u>

Esta razón pone en evidencia que RECOPE ha mejorado con respecto al 2015 en su capacidad de cobertura de gastos financieros de la deuda a largo plazo.
